



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 1º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Noviembre de 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Adrián López Solís

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria General de Servicios Parlamentarios

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo
y Asuntos Editoriales*

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

*Director General de Servicios de
Apoyo Parlamentario*

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 006

Mesa Directiva:

Dip. José Antonio Salas Valencia [PAN]

Presidente

Dip. Fermín Bernabé Bahena [MORENA]

Vicepresidente

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]

Primera Secretaría

Dip. Omar Antonio Carreón Abud [PRI]

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 7 de noviembre de 2018.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:55 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día miércoles 7 de noviembre de 2018.

[Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Les solicitamos a los medios de comunicación también tomen su asiento correspondiente para dar inicio con la sesión.

Segundo Secretario:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, el de la voz [Carreón Abud Omar Antonio], Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, López Solís Adrián, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Tinoco Soto Míriam, Toledo Rangel Alfredo Azael, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Cumplidas su instrucción, señor Presidente. Hay quórum.

Presidente:

Adelante, diputado Osiel.

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Presidente Diputado, ¿quisiera permitirme pasar a tribuna a dar una información pequeña?...

Presidente:

Diputado Osiel, si gusta hacer alguna manifestación, con todo gusto la aceptamos que la haga desde su curul. No podemos dar el uso de la tribuna en este momento.

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Muy buenos días...

Presidente:

Permítame, diputado, por favor.

Les solicitamos también a los medios de comunicación fueran tan amables de tomar ya sus lugares, por favor.

Adelante, diputado.

Intervención del diputado

Osiel Equihua Equihua

[Desde su lugar]

Muy buenos días.

Compañeras diputadas.

Compañeros diputados:

Nada más para informarles, un poco, un resumen de la situación que prevalece en Nahuatzen. Es un caso mucho muy importante. ¿Por qué? Porque en salud existen dos cosas: la medicina preventiva y la medicina curativa; ahorita, metafóricamente, estamos en ese momento de dar ese tratamiento preventivo a

la población de Nahuatzen. Tenemos un ultimátum de las dos partes; no me gustaría recordar al *Gabo*, a Gabriel García Márquez, con su libro *Crónica de una muerte anunciada*. Ahorita le pedimos a la Secretaría de Gobierno –que seguramente debe estar trabajando arduamente– en que prevalezca el diálogo, prevalezca la concordia, que tengan esa astucia para evitar más violencia en nuestros pueblos de la Meseta Purépecha.

Quiero dejarles en claro esto: reza en el escudo de la Universidad Nacional Autónoma de México: *Por mi raza hablará el espíritu*. Yo les digo, amigas y amigos, en una analogía: *Por los purépechas, en el Congreso del Estado, hablará el doctor Osiel Equihua*. Quiero el apoyo de todos ustedes para que se resuelva, en este diálogo, en esta concordia, en esta prevalencia de darles paz, tranquilidad, bienestar a nuestros pueblos.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado, por tus manifestaciones; serán consideradas en el *Diario de los Debates*.

Habiendo el quórum legal, se declara abierta la sesión.

Y se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primer Secretario:

Sesión ordinaria el día
miércoles 7 de noviembre de 2018.

Orden del Día:

I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 005, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre del año 2018.

II. Lectura del Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura

correspondiente al mes de octubre de 2018, presentado por la Segunda Secretaría de la Mesa Directiva.

III. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán remite Informe correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, presentado por el Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VI del artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; y de la Ley de Responsabilidades Administrativas, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley que Regula las Remuneraciones de los Servidores Públicos para el Estado de Michoacán; y se adiciona el artículo 247 bis del Código Penal; así como el artículo 59 bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas, ambos del Estado de Michoacán, presentada por el diputado Érik Juárez Blanquet, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por el diputado Norberto Antonio Martínez Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 249 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Octavio Ocampo

Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

IX. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por diversos diputados de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se adiciona un segundo párrafo al artículo 63 y se derogan los artículos 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana; y se expide la Ley de Presupuesto Participativo para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto y sexto párrafos al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la ciudadana Adriana Saucedo Torres.

XII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene terna para la designación de Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado, presentada por la Junta de Coordinación Política. Y toma de protesta.

XIII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene terna para la designación de Coordinador de Comunicación Social del Congreso del Estado, presentada por la Junta de Coordinación Política. Y toma de protesta.

XIV. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de seis iniciativas de decreto turnadas a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

XV. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se ordena el archivo definitivo de cinco iniciativas con proyecto de decreto que fueron turnadas a

las comisiones unidas de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

XVI. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se ordena el archivo definitivo de una iniciativa con proyecto de decreto y de un punto de acuerdo turnados a la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.

XVII. Lectura del Punto de Acuerdo mediante el cual se invita a las autoridades de los gobiernos municipal, estatal y federal a trabajar coordinadamente con la empresa Kansas City Southern de México, en la elaboración de un plan integral para reubicar el patio de maniobras del tren que pasa por esta ciudad capital, presentado por la diputada Lucila Martínez Manríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XVIII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las Secretarías de Salud, tanto federal como estatal, a tomar las acciones necesarias para aplicar directrices y protocolos para mejorar el diagnóstico y la gestión de la diabetes en la atención primaria de salud, presentada por la diputada Araceli Saucedo Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XIX. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a los Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, para que implementen los lineamientos de la política cultural establecidos en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, en sus actividades relacionadas con las fiestas y manifestaciones culturales y tradicionales en la entidad, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XX. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a la Comisión Federal de Competencia Económica, para que se implemente una política pública económica,

comercial, vanguardista, efectiva y ordenada para enfrentar jurídicamente la competencia desleal e infracciones cometidas por parte de empresas comercializadoras y/o productoras de aguacate provenientes de otras entidades federativas, presentada por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla y la diputada Wilma Zavala Ramírez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXI. Lectura del Posicionamiento con relación al Presupuesto 2019 del Telebachillerato Michoacán, presentado por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXII. Lectura del Posicionamiento referente a la importancia del derecho de acceso a la información pública, presentado por el diputado Óscar Escobar Ledesma, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

XXIII. Lectura del Posicionamiento con relación al bloqueo económico de Estados Unidos en contra de la República de Cuba, presentado por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXIV. Lectura del Posicionamiento con relación al acontecimiento social, político e histórico que constituye la violación a los derechos humanos durante el éxodo de Centroamérica hacia Norteamérica, presentado por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXV. Lectura del Posicionamiento en relación con el exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los 112 Municipios y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, para que rindan un informe mensual de las acciones que están implementando en el rubro de seguridad, presentado por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 005, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2018, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar

lectura al Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de octubre de 2018.

Segunda Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de las y los legisladores integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de octubre del año 2018.

Fecha de Sesión:

4 de octubre de 2018 (Sesión ordinaria). Asistieron a sesión 37 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados: Ávila González Yarabí, Hernández Íñiguez Adriana y Carreón Abud Omar Antonio

11 de octubre de 2018 (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 40 legisladores.

17 de octubre de 2018 (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 40 congresistas.

22 de octubre de 2018 (Sesión solemne): Asistieron a sesión 39 legisladores. Se concedió permiso para faltar a la sesión a la diputada Tinoco Soto Míriam.

31 de octubre de 2018 (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 39 legisladores. Se concedió permiso para faltar a la sesión al diputado Martínez Soto Norberto Antonio.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción

XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. Yarabí Ávila González
*Segunda Secretaria de la
Mesa Directiva*

Atendida su instrucción, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación presentada por el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Primer Secretario:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.
Presente.

Con fundamento en el artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; 17 fracción IX y 18 fracciones I y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán; 82 fracciones V y VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en mi calidad de Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior, como medio de interlocución entre el Congreso y la Auditoría Superior, se recibió, mediante oficio número ASM/1335/2018, remitido por el Auditor Superior, recibido el 26 de octubre del presente, el Informe correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018 en medio magnético; por lo anterior y a

efecto de enterar al Pleno, le solicito sea listado en el orden del día de la próxima sesión para dar el trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
*Presidente de la Comisión Inspectora
de la Auditoría Superior de Michoacán*

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para conocimiento y trámite correspondiente.

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención, diputado
José Antonio Salas Valencia.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representante de los
medios de comunicación y
público que nos acompaña:

Una de las grandes conquistas sociales ha sido indudablemente el reconocimiento de los derechos humanos, y que estos sean garantizados por nuestra Constitución General, y por las diversas declaraciones y pactos internacionales que nuestra nación ha suscrito. Sin embargo, aun así, se sigue trasgrediendo su observancia, de tal manera que autoridades federales,

locales y municipales incurren constantemente en violaciones a los derechos humanos fundamentales.

En ese sentido, en el contexto de la reforma constitucional aprobada por el Pleno del Congreso del Estado en la que, entre otras cosas, se establecen los requisitos de elegibilidad para la nueva figura de Fiscal General del Estado, este Congreso no observó la obligación de garantizar los derechos humanos establecidos en la misma Constitución, al hacer referencia como impedimento para la elegibilidad del Fiscal el “o encontrarse sujeto a procedimiento de responsabilidad”.

Este hecho le valió al Congreso del Estado la interposición de una acción de inconstitucionalidad por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con número de expediente 73/2018, que fue presentada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual se encuentra pendiente de resolución.

La presente iniciativa tiene como finalidad reformar de su texto una parte que hace discriminatoria y excluyente la reforma constitucional emitida en el Decreto 631, y nos referimos a la redacción de la fracción VI del artículo 101 de nuestra Constitución local, la cual hace referencia que para ser Fiscal General del Estado se requiere no haber sido sentenciado por delito doloso, inhabilitado o encontrarse sujeto a procedimiento de responsabilidad.

Puntualizando que esa fracción VI es discriminatoria y excluyente en lo que se refiere a “no encontrarse sujeto a procedimiento de responsabilidad”, lo que justifica plenamente el recurso interpuesto por la Comisión Nacional de Derechos Humanos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Entre la motivación en que sustenta su demanda, expone que la porción normativa: “o encontrarse sujeto a procedimiento de responsabilidad” es violatoria de preceptos constitucionales, así como de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; del Pacto Internacional de Derechos Humanos, Civiles

y Políticos; del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Protocolo de San Salvador.

Así mismo, puntualiza que los derechos fundamentales que se violentan son el de igualdad, no discriminación, acceso a un cargo público, derecho a dedicarse a un trabajo lícito y sobre todo el de presunción de inocencia.

Es de señalar así mismo que el Código Nacional de Procedimientos Penales, en su artículo 13 denominado “Principio de presunción de inocencia”, señala que *Toda persona se presume inocente y será tratada como tal en todas las etapas del procedimiento, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el órgano jurisdiccional.*

Por tanto, el Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral tiene como uno de sus pilares fundamentales la presunción de inocencia, contrario a cuando imperaba el sistema inquisitivo, en el que se obligaba al imputado a acreditar su inocencia.

Es por ello que esta Soberanía está obligada a ser garante del pleno goce y reconocimiento de nuestros derechos fundamentales, ya que, además, el párrafo tercero del artículo primero de nuestra Constitución General establece que *Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado Mexicano deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.*

Para finalizar, sustentado en el mandato constitucional, este Poder Legislativo no tiene necesidad de esperar una sentencia emitida por la Suprema Corte para reconocer los vicios de inconstitucionalidad en el citado fragmento de la reforma emitida mediante el Decreto 631. Más aún, contamos con plenas atribuciones para enmendar

cualquier marco normativo que emitamos, con plena humildad y responsabilidad.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Con su permiso,
Diputado Presidente
José Antonio Salas Valencia.
Compañeras y compañeros
de la Mesa Directiva.
Amigas diputadas.
Amigos diputados.
Medios de comunicación y
público que hoy nos acompaña:

Esta iniciativa que planteo el día de hoy la presentamos en la Legislatura anterior, no tuvimos el eco que se requería; pero espero que en esta Legislatura, con esta nueva conformación, podamos tener éxito, porque esto me parece que enriquece enormemente al Poder Legislativo, nos enriquece a todos los diputados, y obviamente esto trae resultados positivos para la ciudadanía.

La palabra *exhorto*, en términos de Derecho Procesal, se entiende como una forma de colaboración procesal entre órganos judiciales; sin embargo, en términos legislativos, los exhortos son parte de la

práctica parlamentaria, y derivan de un punto de acuerdo presentado por uno o varios diputados con la finalidad de hacer un llamado a alguna autoridad para que, en el ámbito de su competencia, realice o deje de realizar determinados actos.

Su sustento legal se encuentra consagrado en la fracción II del artículo 8° de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, como un derecho igual al de presentar iniciativas.

En este sentido es importante referir que el Congreso es el órgano constitucional que ostenta la máxima representación popular y, que además de crear leyes, también tiene como mandato controlar y fiscalizar la acción del Gobierno. De ahí la necesidad de que las autoridades exhortadas tengan la obligación de informarle en relación a los llamados que en el Congreso se realicen.

Para que el Congreso pueda cumplir sus funciones, es necesaria la colaboración de otros poderes, como en el caso de los exhortos, y así garantizar que el trabajo que se realiza en su seno aporte a la construcción de un Estado Democrático y, sobre todo, para satisfacer los intereses de la ciudadanía.

Lamentablemente, actualmente en la práctica parlamentaria los exhortos no tienen mayor resultado, más que la realización de un pronunciamiento por parte del diputado o los diputados que lo presentan, sin un seguimiento o un resultado preciso que garantice que la autoridad a la que se le realizó responda o manifieste lo correspondiente. Es, como hemos dicho comúnmente, un exhorto es *un llamado a misa*, porque nadie lo atiende.

Compañeras y compañeros, la presente tiene por objeto dotar de mayores herramientas jurídicas a la figura del exhorto, a fin de que el Congreso del Estado pueda obtener un verdadero resultado para la correcta fiscalización de las acciones del Gobierno de las diversas autoridades y, en el caso de la

omisión por parte de la autoridad, existan sanciones administrativas con el objeto de hacer realmente funcional esta figura.

Les pongo un ejemplo: a veces exhortamos que si la Secretaría de Salud tiene dotación de medicinas, o no; y llega el exhorto, se aprueba por la mayoría de las compañeras diputadas y diputados, y no pasa nada; no nos contesta el secretario o secretaria en turno lo mínimo, para tener las herramientas necesarias para saber cuál es el estatus de la preocupación que atañe.

Normalmente, cuando un compañero diputado o diputada presenta un exhorto es porque viene acompañado de una inquietud de algún sector de la población, y que eso, cuando lo presentemos y aprobemos, pues por los menos nos lo permita tener esa respuesta básica para poder satisfacer a la ciudadanía, y que el exhorto tenga mayor alcance.

De eso se trata, ojalá nos puedan acompañar en la misma.

Y es cuanto, diputado Presidente.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; y Jurisdiccional, para estudio, análisis y dictamen.

Se les agradece también a los compañeros diputados la brevedad que han tenido en su exposición de motivos.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Érik Juárez Blanquet a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Érik Juárez Blanquet*

Con su permiso, señor
Presidente de la Mesa
Directiva del H. Congreso
del Estado de Michoacán.
Amigos y amigas.
Diputados, diputadas.
Medios de comunicación:

No sé si la nueva era política que estamos a punto de vivir en nuestro país se deba de llamar la Cuarta Transformación de la República, pero de lo que sí estoy seguro es de que estamos ante la gran oportunidad de renovar la vida pública de nuestro país.

Lo que pasó el 1° de julio del año en curso nos da la clara lectura de que hay un hartazgo social que se deriva de muchos hechos, de muchas cosas, de muchas circunstancias, entre ellas la ola de pobreza, la violencia y seguridad desmedida; desde luego la violación constante a los derechos humanos, la corrupción, la impunidad, pero sobre todo los excesos de la clase política que tienen harta a la población; la gente se cansó, entre otras cosas, de tener un Gobierno rico, lleno de lujos y privilegios, y de escasos resultados.

Hay, hoy por hoy, un rechazo generalizado hacia los políticos y hacia la alta burocracia, en gran parte por la discrecionalidad con la que manejan los recursos públicos y, desde luego, por la forma en que –sin ninguna regulación– se asignan las remuneraciones en todos los órdenes y los niveles de gobierno.

Ayer, por ejemplo, este asunto fue público: *El Universal* publicó una nota en donde la Cámara de Diputados federal se daba cuenta de 717 plazas doradas. ¿Qué quiere decir esto? Altos funcionarios de la Cámara, de nivel de directores de área, de titulares de los órganos del Congreso de la Unión, que tenían percepciones que oscilaban entre los 170 mil pesos mensuales hasta los 340 mil. Pero digámoslo con toda claridad: eso no solo sucede en el Congreso de la Unión, pasa en todos los niveles, órdenes de gobierno, en todas las entidades de la República Mexicana.

Las remuneraciones de la alta burocracia, de la clase gobernante, no se equiparan en nada con el común de la sociedad. En el Poder Judicial, por ejemplo, los jueces y magistrados ganan casi 400 mil pesos mensuales, más, mucho más que las percepciones del actual Presidente de la República, y de muchos de los Gobernadores en el país.

En Michoacán no nos quedamos atrás; en razón de eso, en semanas pasadas, los legisladores nos redujimos es 45% real de nuestra dieta, pero los otros Poderes, los otros órganos autónomos, los ayuntamientos de nuestro Estado, también deberían de hacer lo propio, porque en muchos de los casos las percepciones de la alta burocracia son un agravio y una ofensa para el pueblo de Michoacán.

Hace una semana presenté ante ustedes las reformas constitucionales a la Constitución Política del Estado de Michoacán que amerita este tema de las remuneraciones. El día de hoy me parece oportuno presentar y poner a su consideración la nueva Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán que, en resumen, es la ley secundaria que regularía las percepciones de la alta burocracia, de los órganos autónomos, de los ayuntamiento, de todos los Poderes y órdenes de gobierno.

Todos hemos hablado aquí de la crisis financiera por la que atraviesa nuestro Estado; pero poco hemos hecho al respecto para ayudar a lidiar la penosa situación que enfrentamos, y más cuando se trata de tocar la partida de servicios personales de los altos funcionarios. Por eso hoy retomo en esta tribuna el tema de crear una nueva Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Ya en el Congreso de la Unión se puso un tope, nadie podrá ganar más que el Presidente de la República; aquí en Michoacán existen ya muchos antecedente, y es necesario que nadie, nadie, pueda ganar por encima de las percepciones del señor Gobernador.

Hicimos un estudio con mi equipo de trabajo, hicimos una muestra aleatoria de las participaciones,

o mejor dicho de las percepciones que hay en algunos ayuntamientos, con algunos titulares, de algunos altos funcionarios, y tengo aquí para ustedes estos datos:

El Gobernador de Estado percibe la cantidad de \$51,884; el Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, \$112,559.78 mensuales. Pero algunos municipios o ayuntamientos de nuestro Estado se han asignado percepciones con una discrecionalidad ilimitada, como por ejemplo el Municipio de Lázaro Cárdenas, con 124 mil 318 pesos mensuales, el Presidente Municipal; el Presidente de Tiquicheo, por ejemplo, 109 mil pesos mensuales; La Piedad, Michoacán, 85 mil pesos mensuales; al igual que Ario de Rosales, 85 mil 902 pesos, Cd. Hidalgo 90 mil 87 pesos, por poner un ejemplo; Tarímbaro, 96 mil 66 pesos mensuales.

De ahí, compañeros y compañeras, la necesidad de regular las percepciones de los servidores públicos porque muchos están por encima de lo que gana el Gobernador.

También les comento que tomamos unas muestras de manera aleatoria, cito algunos ejemplos de discrecionalidad, las que son asignadas algunas percepciones de salarios de los servidores públicos.

En Coahuayana, por ejemplo, presupuesto anual es de poco más \$41,308,469.00, sueldo mensual asignado al Presidente Municipal de \$32,392.00. Hasta ahí estamos bien. Pero, por ejemplo en Ecuandureo, presupuesto anual es de \$39,195,938.00, pero el sueldo mensual asignado al Presidente Municipal es de \$66,666.60. Urge regular las percepciones de los servidores públicos.

Puedo citarles más ejemplos que traigo aquí en este estudio que hacemos, pero creo que ustedes entienden ya la lógica de la necesidad de impulsar y de respaldar todos esta ley, y además porque acá el Presidente nos ha solicitado que hoy seamos muy, muy breves.

El 24 de agosto del 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se

reforman y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que ya establece las reglas claras para regular y transparentar de manera efectiva las remuneraciones de los servidores públicos, tanto a nivel federal como estatal y municipal.

Cabe recordar que dicha reforma estableció que el Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y en ese entonces la Asamblea del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias, deberán expedir y adecuar la legislación relativa a las remuneraciones, dentro los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor.

El 5 de noviembre del 2018, para rematar, digo, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el decreto por el que se expide la Ley General de Remuneraciones de los Servidores Públicos. El día de hoy estamos a 7, justamente el día de ayer entró en vigor.

Así que, compañeros y compañeras, ni para dónde hacernos, tenemos que encuadrar. En Michoacán tenemos que acatar el decreto, tenemos que hacer lo propio, porque por fin en nuestra entidad haya una regulación a las remuneraciones de los servidores públicos.

Así que someto a su consideración el presente Decreto por el que se expide la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos para el Estado de Michoacán de Ocampo, y además, se adiciona el artículo 247 bis al Código Penal de nuestro Estado, así como propongo la adición al artículo 59 de Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán.

Una gran tarea y compromiso, compañeras y compañeros. Ojalá que aquí todos asumamos ese compromiso.

Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Gobernación y de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Norberto Antonio Martínez Soto a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Norberto Antonio Martínez Soto*

Con tu venia, Presidente.
Compañeras y compañeros
diputados. Medios de
comunicación. Amigos todos:

Durante años he trabajado, hombro a hombro, con jóvenes; he mantenido la aspiración de que las nuevas generaciones enderecen los pilares que sostienen esta sociedad; una sociedad en la que, cuando eres joven, tienes fuerzas pero no tienes medios y, cuando en el mejor de los casos, tienes los medios, se te acaba el tiempo de la vida.

De acuerdo con los datos del INEGI, somos más de 4.5 millones de michoacanas y michoacanos, de los cuales más de un millón de jóvenes existen entre 15 y 29 años, lo que representa el 26% de la población total. Según datos de la Encuesta Intercensal realizada en el 2015, la población económicamente activa de Michoacán, entre los 15 y 29 años, fue poco más de 560 mil personas, lo cual significa que los jóvenes representan el 33% total de la fuerza laboral del Estado, siendo uno de los sectores más importantes para la economía. Paradójicamente, el desempleo y la falta de oportunidades afectan principalmente al sector de los jóvenes, que por factores sociales y económicos son caldo de cultivo para la delincuencia organizada del país y de Michoacán.

El rostro joven de la delincuencia en Michoacán es un fenómeno complejo, con consecuencias devastadoras; la violencia destruye el futuro de los jóvenes y el de la

sociedad. El tejido social se desgasta cada vez que un joven entra a las filas de la delincuencia, cada que un joven toma un arma –en lugar de un libro–, cada que un joven carece de trabajo, salud, educación, deporte, cultura, protección, seguridad y justicia.

Se tiene registrado que el mayor número de delinquentes tiene entre 18 y 25 años de edad. No se trata de criminalizar a nuestros jóvenes, se trata de perfeccionar con recursos y economías su inclusión en la vida económica de nuestro Estado.

Por estas razones, la Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Michoacán le viene bien a las nuevas generaciones y a la sociedad en general, porque tiene el espíritu de fomentar, promover e impulsar la creación de nuevos empleos y primeras empresas para los jóvenes. Labrar el camino para que las y los jóvenes sean económicamente activos significa otorgar estímulos, incentivos, beneficios, técnicos y fiscales, económicas, así como el acceso preferente a los programas y apoyos al sector juvenil, buscando un desarrollo económico estatal inclusivo. Por lo cual, resulta importante el acceso a estos incentivos, pero también su fiscalización a través de un órgano contralor especializado.

[Inaudible]... sus municipios, con la finalidad de establecer que sea la Contraloría Interna del Congreso del Estado de Michoacán la instancia encargada de vigilar el cumplimiento referente a la contratación de jóvenes en el Poder Legislativo.

Actualmente, la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso tiene dicha atribución; no obstante, sus funciones se limitan a la provisión y aplicación de recursos, es decir, acciones de ejecución, no de vigilancia. Por su parte, la Contraloría Interna del Congreso es el órgano especializado en el control, revisión y fiscalización del ejercicio del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, por lo cual se justifica como la instancia idónea para vigilar que se cumpla la contratación de jóvenes en este año.

Por lo anterior expuesto, someto a su consideración de esta Asamblea la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento del Primer Empleo y a la primera Empresa para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Compañeras y compañeros, diputadas y diputados, sirva la presente propuesta como el inicio de una serie de reformas en aras de perfeccionar este importante ordenamiento jurídico. Logremos incentivar a los jóvenes con más y mejores oportunidades, apoyarlos en económicas sanas y lograr su inclusión en la vida económica de nuestro querido Michoacán.

Por su atención y acompañamiento,
compañeras y compañeros,
muchas gracias.
Gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdova a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Se le solicita a la diputada Míriam Tinoco pase a ocupar la Primera Secretaría.

*Exposición de motivos del
Dip. Octavio Ocampo Córdova*

Con su permiso, Presidente.
Muy buenos días.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Amigos de los medios de comunicación y a todos quienes hoy están presentes en esta sesión:

De acuerdo al contenido de la fracción V del artículo 64 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Régimen Interno y de Prácticas Parlamentarias tiene la facultad de presentar iniciativas con carácter de dictamen cuando el asunto sea de su competencia; derivado de las atribuciones de esa Comisión, debemos vigilar la actualización normativa correspondiente a las necesidades y fines del Congreso, con el objetivo de que nuestro funcionamiento interno sea desarrollado con mayor eficiencia y respetando la pluralidad de su integración, siempre apegados a los principios democráticos.

Según el mandato establecido en el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, se adoptará para el régimen interno de la entidad la forma de un gobierno republicano, democrático, laico, representativo y popular, para contribuir a la gobernabilidad democrática y al desarrollo político; principios que deben ser observados puntualmente por los distintos Poderes del Estado, entre los que se encuentra por supuesto el Congreso del Estado, el Poder Legislativo.

Atendiendo a lo anterior, es que se está revisando de manera exhaustiva y escrupulosa, desde el mismo momento de la instalación de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, todas las reformas y propuestas de ley para expedir una nueva Ley Orgánica de Procedimientos del Congreso del Estado.

La metodología que se diseñó ha permitido incluir las reformas propuestas por diversos diputados en estas y anteriores Legislaturas; de tal manera que se han podido observar varios temas ausentes, y otros con procedimientos pocos claros; a partir de lo cual se ha establecido una revisión a la luz de la Legislación Marco y del Derecho Comparado.

La Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobada por el Pleno el 15 de junio del año 2011, requiere una modernización y actualización en sus términos;

los cambios, reformas y adiciones surgidos de las necesidades internas, así como de las reformas constitucionales y leyes generales en materia de transparencia, parlamento abierto, rendición de cuentas, derechos humanos y de participación ciudadana, nos obligan a reconfigurar nuestro marco normativo para adaptarnos como Congreso vivo, resiliente y en evolución.

Es compromiso de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias presentar, a la brevedad, nuestra nueva Ley Orgánica del Congreso del Estado. Se tiene planeado que en unas cuantas sesiones, este Pleno conozca de sus términos, pero mientras tanto tenemos una urgencia notoria que debemos atender de inmediato.

Por ello, pongo a consideración de esta Soberanía esta Iniciativa con proyecto de decreto que modifica el capítulo de las discusiones en el Pleno; esta reforma clarifica el procedimiento de las discusiones y sus rondas, establece también el tiempo límite de las participaciones y agrega el supuesto de razonamiento en un solo sentido, ya sea a favor o ya sea en contra.

Todo esto, en cuanto a la discusión de los dictámenes presentados en este Recinto. Lo ocurrido en la sesión anterior no puede volver a suceder; nuestra obligación es detectar las áreas de oportunidad y, en la medida de nuestras facultades, regular las modificaciones aplicables. Siempre es a través del diálogo y de los procedimientos institucionales que llegaremos a definiciones claras y leyes adecuadas. Esta reforma soluciona una evidente necesidad y nos acerca a una Ley confiable, ágil y funcional para cumplir con nuestras atribuciones y obligaciones constitucionales.

Por eso, compañeras y compañeros, por lo anteriormente expuesto es que someto a consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente proyecto.

Artículo Único. Se reforma el artículo 249 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán.

Artículo 249. El Presidente abre el debate con una ronda de hasta tres oradores en pro y tres en contra, para lo cual se podrá auxiliar del Sistema Electrónico. Dará el uso de la palabra de manera alternada, hasta por cinco minutos, llamándolos por orden y comenzando por el primer orador en contra. Los oradores podrán, en una ocasión, hacer uso del derecho de réplica y ningún diputado podrá hacer uso de la voz, sin que el Presidente lo autorice.

Concluida la intervención de los oradores, el Presidente someterá en votación económica si es de considerarse la suficiencia de la discusión: de aprobarse, se procederá a la votación del dictamen; si se desecha, se continuará con el debate, abriéndose una segunda ronda de discusión, y así consecutivamente hasta que se apruebe la suficiencia.

En el caso de que se inscriban oradores únicamente para argumentar en un solo sentido, ya sea a favor o en contra, se admitirán hasta seis oradores que podrán hablar hasta por cinco minutos y, agotada esa ronda, el Presidente preguntará si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

En caso de que se agotaran cinco rondas de participaciones sin aprobar la suficiencia de la discusión, el Presidente, por sí o por moción de cualquier diputado, podrá suspenderla y continuarla en la siguiente sesión.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, compañero diputado.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

Se le agradece a la diputada Míriam Tinoco.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado

Alfredo Ramírez Bedolla a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, a nombre de diversos diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

*Exposición de motivos del
Dip. Alfredo Ramírez Bedolla*

Con su permiso, señor Presidente:

Los que suscriben, y en representación de varios compañeros legisladores: Alfredo Ramírez Bedolla, Cristina Portillo Ayala, Antonio de Jesús Madriz Estrada, Fermín Bernabé Bahena, Teresa López Hernández, Osiel Equihua Equihua, Sandra Luz Valencia, Míriam Tinoco Soto, Érik Juárez Blanquet y Humberto González Villagómez, Diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Soberanía la presente *Iniciativa con carácter de Decreto por el que se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo*.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMNSH), como eje de la educación media superior y superior en el Estado, formadora de profesionistas y generadora del desarrollo de Michoacán, requiere hoy un apoyo de esta Legislatura que la dote de viabilidad financiera y presupuestal, que le permita continuar siendo un pilar formativo y cultural.

Resulta imperante recordar la riqueza ideológica que ha generado la Universidad desde su fundación, en 1540 por Don Vasco de Quiroga, y en sus días como Colegio de San Nicolás, en el siglo XIX. Las bases de los ideales seculares y la formación de las instituciones de México fueron concebidas en esas aulas.

La Independencia, fraguada por mentes nicolaitas, no sólo significó la emancipación de la Colonia

Española, sino un despertar a nuevas formas de pensar el territorio e imaginar las relaciones humanas, como lo fue la expedición del Primer Bando de Abolición de la Esclavitud que expidió el Padre de la Patria, Don Miguel Hidalgo.

Fue Ignacio Rayón, otro colegial nicolaita del movimiento independentista, quien se encargó de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana en Zitácuaro en 1811. Y el papel militar e ideológico del Cura alumno del Colegio, Don José María Morelos, en el movimiento independentista es reconocido como pilar de nuestro país.

De igual manera, Don Melchor Ocampo fue un personaje clave para la vida y desarrollo del Colegio, dado que gracias a su interés por la ciencia y la difusión del conocimiento, el Colegio de San Nicolás fue reabierto en 1847 durante su primer mandato como Gobernador del Estado, periodo en el que impulsó un decreto mediante el cual se destinaría el uno por ciento del presupuesto a la adquisición de equipos de laboratorio y de un jardín botánico para dicho Colegio, a fin de que la ciencia en el Estado tuviera las condiciones para desarrollarse.

En efecto, fueron José María Morelos, Ignacio López Rayón, Miguel Hidalgo, José Sixto Verduzco, Melchor Ocampo y Santos Degollado los personajes más conocidos emanados del Colegio de San Nicolás; pero en las diferentes etapas de lucha de este país ha habido un interés de los nicolaitas por aportar a los cambios profundos del país.

Además de los importantes aportes a la vida política del país, los nicolaitas han generado conocimiento en diversas áreas, como la abogacía, la ciencia y la medicina, cuyas obras forman parte del desarrollo científico y académico de nuestro país.

Dado el relevante pasado de la Universidad en la vida del Estado de Michoacán y del país, y de su importancia como eje del conocimiento y el desarrollo de la entidad, es que en el momento actual debemos

plantearnos la urgencia de respaldar, desde el Poder Legislativo, un eficaz y pleno desarrollo de nuestra Máxima Casa de Estudios.

Actualmente, la Universidad brinda educación a más de 55 mil estudiantes provenientes de los 113 municipios y de las 32 entidades federativas, y cumple con un principio de corresponsabilidad social en cuanto a que recibe un creciente número de estudiantes en condiciones de vulnerabilidad procedentes de estados como Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Guanajuato, Estado de México, entre otros.

Los últimos cálculos señalan que el 14% de la matrícula de la Universidad Michoacana es de estudiantes del resto del país, superando a universidades nacionales, como la Universidad Autónoma Metropolitana, que llega al 8%. En el marco anterior, debemos considerar que, a pesar del párrafo que se agregó al artículo 143 de la Constitución del Estado el mes de julio pasado, en donde se especifica que el presupuesto de la Universidad no podrá ser menor al del ejercicio previo, actualmente el esquema de financiamiento no da una certidumbre presupuestal a la institución que permita una sana planeación y proyectar una visión a mediano plazo en cuanto a la realización y ampliación de sus programas educativos, en concordancia con los elevados niveles de calidad que hoy se demandan y que requieren asignaciones adicionales más allá del gasto ordinario.

Por tal motivo, en la autorización de recursos a la Universidad debemos partir del principio del reconocimiento al desempeño que ha demostrado la misma. Al respecto, destacamos que actualmente al menos un setenta y nueve por ciento de sus programas de posgrado cuentan con el reconocimiento del Programa Nacional de Posgrados de Calidad de CONACYT, y es de las primeras universidades del país en las áreas de investigación y divulgación científica.

El incremento en la inversión que se haga a la Universidad es determinante, pues en los siguientes años es de suponer que la matrícula irá en aumento,

en contrapartida a la tendencia a la reducción del presupuesto federal asignado a la institución, según la visión de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en el marco de un decremento a partir de 2016 en el presupuesto a la educación superior provocado por los bajos precios del petróleo y la volatilidad económica mundial. Fue desde el 2015 que las autoridades hacendarias tomaron medidas de austeridad en el gasto público que ocasionó que, por primera vez en dos décadas, el presupuesto a la educación superior se viera afectado.

En el caso particular de la Universidad Michoacana, debe advertirse que actualmente se encuentra entre las 15 instituciones que reciben menor asignación de recursos por parte de la Federación. En 2017, con una matrícula de 50,719 estudiantes –sin contar al Departamento de Idiomas, por no pertenecer a la modalidad de Educación Continua– se recibió un promedio de \$50,388.54 al año por alumno, por debajo de la media nacional que recibe 60 mil pesos por alumno, de acuerdo a cifras de la ANUIES.

Otras fuentes de financiamiento especiales para las universidades son los recursos emanados de los fondos extraordinarios, sin embargo, éstos se han ido reduciendo, y en 2018 la Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior prácticamente no tuvo recursos; esto, en una franca desproporción en el crecimiento del presupuesto respecto al número de matrícula.

A pesar de dicho escenario, en los últimos años el Ejecutivo Estatal en turno ha remitido proyectos de presupuestos deficitarios para la operación y sostenimiento de la UMSNH, situación que el Poder Legislativo ha validado. [Se anexa cuadro comparativo. Ver *Gaceta 006 J*]

Del 2013 al 2017 se le han autorizado 12,743,112,564.00 pesos, pero ha ejercido, según la sumatoria de las cuentas públicas de dichos años, significando esto el gasto real, un total de

15,912,674,513.32 de pesos; una diferencia deficitaria o negativa de 3,169,561,949.32 de pesos en apenas cinco ejercicios presupuestales.

Más allá de las reformas que deberán ejecutarse a nivel federal en cuanto al financiamiento de las instituciones de educación superior y a los apoyos extraordinarios que puedan hacerse para casos específicos de universidades como la Michoacana, desde el Congreso del Estado es necesario aportar de manera significativa a la certidumbre y estabilidad financiera de ese importante centro educativo.

Esta Legislatura debe tomar en cuenta el papel que desempeña la Universidad en la agenda del desarrollo nacional, su contribución para que nuestra entidad enfrente los grandes retos que tiene en los campos social, económico y cultural, lo cual se verá reflejado, sin duda, en una mayor estabilidad y en una disminución de los índices de desempleo, inseguridad y pobreza.

Es imperativo auxiliar a la Universidad para que logre su objeto social y aspirar a que el subsidio otorgado no sea privativo de la cobertura de los gastos ordinarios y el pago de servicios personales. Como institución generadora de investigación en múltiples ámbitos, reconocida en el séptimo lugar de las mejores universidades del país, según el reporte de 2018 de *Times Higher Education*, con más de 75 programas de posgrado –de los cuales 52 pertenecen al Programa Nacional de Posgrados de Calidad de CONACYT–, y 43 programas de licenciatura, es impostergable el apoyo a la generación, aplicación y transferencia del conocimiento, a fin de que el esfuerzo realizado llegue, sobre todo, a distintos sectores del ámbito local, pero también en la escala nacional e internacional, lo que permitirá colocar el nombre de la Universidad Michoacana como líder en la investigación científica y tecnológica, con el consiguiente impacto en la generación de posibles registros de patentes.

El apoyo que se le brinde a la Universidad debe comprenderse como parte de un gran proyecto

estatal y nacional que el contexto actual nos demanda respaldar rumbo a una regeneración impostergable del país, y que en el corto y largo plazos debe construirse desde el vital espacio educativo, con el acceso amplio e irrestricto de la juventud a la educación superior de calidad.

En el marco anterior, es deber y obligación de este Poder Legislativo el otorgar certeza jurídica y presupuestal a la Universidad Michoacana en tanto que institución líder para el desarrollo de la educación superior en nuestra entidad, mediante un acuerdo entre el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y las instituciones de educación superior y, en el caso de nuestra Máxima Casa de Estudios, respetando irrestrictamente su autonomía.

Nuestra propuesta en cuanto al presupuesto destinado a la UMSNH se basa en un estudio de las cuentas públicas estatales con relación al gasto de nuestra Máxima Casa de Estudios, considerando los objetivos que buscamos como entidad en torno a la educación media superior y superior, lo que se traducirá en un mayor bienestar de todos los michoacanos.

Del total de presupuesto de egresos de la entidad en los últimos cuatro años, contando el que corre, nunca se ha destinado más del 4.99% del total de dicho presupuesto estatal a nuestra Máxima Casa de Estudios, según se evidencia en los reportes financieros y en el cuadro que se anexa. [Ver *Gaceta 006 J*]

Por otro lado, como se muestra en la gráfica siguiente, el presupuesto otorgado a la Universidad Michoacana ha ido en detrimento en los últimos años, en relación al presupuesto total del Estado y al índice nacional de precios al consumidor. [Ver *Gaceta 006 J*]

Esta es la gráfica que muestra el porqué del problema del año pasado y el actual, de la Universidad, la línea naranja es la línea de la inflación; podemos ver cómo es ascendente constantemente. En color oscuro es el Presupuesto del Estado, que también

ha sido ascendente constantemente; pero en el caso de la Universidad Michoacana, que tiene un color azul cielo, vemos cómo ha ido fomentando, y de repente abruptamente, a partir del año 2015, tiene una caída estrepitosa en el Presupuesto de Egresos del Estado, es decir, forma una campana –de términos económicos, una campana de Gauss– en donde vemos cómo el presupuesto el presupuesto de la Universidad, en el año 2017 y 2018, está muy por debajo de la línea ascendente del Presupuesto de Egresos del Estado.

Pero lo más alarmante: el presupuesto de la Universidad Michoacana 2017 y 2018 se encuentra por debajo de la línea de la inflación; por primera vez en su historia, en 2017 cruzó a la baja el presupuesto de la Universidad Michoacana respecto a la inflación. Esta gráfica, tal como la vemos, refleja o se ve reflejada al día de hoy en la falta de pagos a administrativos y académicos. Sí es un tema presupuestal, los datos son fríos y duros.

La situación financiera de la Universidad Michoacana ha llevado a sus autoridades a plantear esfuerzos de medidas de austeridad, como el Programa de Austeridad, Racionalidad y Eficiencia del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2017, anunciado ese año, así como su reforzamiento en el mismo sentido este 2018; sin embargo, los conflictos financieros no han podido superarse, y lo vimos claramente en la gráfica; a pesar del esfuerzo de la Universidad Michoacana, de sus sindicatos, de su comunidad y de sus administradores, no es posible evitar lo que hoy tenemos con presupuestos a la baja.

Es por ello, y con base en los números y el gasto real de la UMSNH, de acuerdo a la cuenta pública, que esta iniciativa establece un porcentaje permanente –dentro de la Constitución–, así como auto progresivo en nuestra constitución local destinado a nuestra Máxima Casa de Estudios de la entidad, no menor al 6.0% del total del Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente a cada año. Esto garantiza un presupuesto suficiente, presupuesto pleno, para cubrir sus necesidades financieras a cabalidad y aumentar su cobertura.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 36 fracción II y 164 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar, a nombre de mis compañeros firmantes, al Pleno de esta Soberanía la presente Iniciativa con carácter de Decreto por el que se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo de conformidad con el siguiente proyecto.

Aprovecho la oportunidad para saludar al Rector de la Universidad Michoacana, al Dr. Medardo Serna. Bienvenido, señor Rector. Y también hacer un reconocimiento a las fracciones del PT, del Partido Acción Nacional, a mis compañeros diputados del PRD, que signaron esta iniciativa.

Único. Se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 143.

...

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es una institución pública de servicio, dotada de autonomía. [Abro paréntesis: el artículo actual, modificado en julio, eliminó de este artículo 143 la definición y la categoría de autónoma del citado artículo]. Vuelvo a repetir: la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es una institución pública de servicio dotada –dicen que no lea el contenido de la reforma, pero es lo importante. Me voy a permitir leerlo.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es una institución pública de servicio, dotada de autonomía, descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dedicada a la educación

media superior y superior, en sus diversos niveles y modalidades, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión universitaria, sin más limitaciones que las señaladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución, su Ley Orgánica, las leyes del Estado de Michoacán de Ocampo y en general todas las leyes de las que ellas emanen.

El Presupuesto anual destinado a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo será suficiente y de al menos el equivalente al 6.0% (seis por ciento) del total del Presupuesto de Egresos Anual del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; si el proyecto de presupuesto de egresos que presente la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, atendiendo a las medidas de racionalidad y austeridad, fuera menor que el monto correspondiente a dicho porcentaje, el remanente se destinará a fortalecer las funciones sustantivas y adjetivas, su infraestructura, laboratorios, equipo, entre otros, mismos que permitan ampliar la cobertura educativa de la propia Universidad Michoacana.

TRANSITORIOS

Tercero...

[Me permito obviar el primero y el segundo].

Tercero. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo deberá establecer y armonizar los instrumentos necesarios para el cumplimiento y observancia de las normas en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8° de esta Constitución, así como en las normas de la contabilidad gubernamental contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a partir del 1° de enero de 2019.

Cuarto. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo deberá llevar a cabo los estudios

necesarios para dotarse de viabilidad en pleno respeto de su autonomía de forma racional y austera, con sus mecanismos y reglas. Dichos estudios se realizarán mediante mesas de trabajo entre los sindicatos, comunidad universitaria y la parte patronal de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Por su atención, muchísimas gracias.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

Saludamos, esta Mesa Directiva, con profundo aprecio, la presencia del Dr. Medardo Serna González, Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y a los integrantes de la Comisión en Defensa de la Universidad Michoacana. Bienvenidos.

EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Bernabé a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

*Exposición de motivos del
Dip. Fermín Bernabé Bahena*

Con su permiso, señor Presidente,
Antonio Salas Valencia:

Los mismos derechos y las mismas obligaciones; busquemos los equilibrios de bienestar para todos los michoacanos y las michoacanas. Ya no queremos mexicanos de primera y de segunda. Seamos acreedores de todos esos derechos de igualdad.

Los que suscriben, Alfredo Ramírez Bedolla, Fermín Bernabé Bahena, Laura Granados Beltrán, Osiel Equihua Equihua, Cristina Portillo Ayala, Zenaida Salvador Brígido, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Sandra Luz Valencia, Sergio Báez Torres, Antonio

de Jesús Madriz Estrada y Teresa López Hernández, Diputados locales del Grupo Parlamentario de MORENA, integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 36 fracción II y 164 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Soberanía la presente *Iniciativa con carácter de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; se adiciona un segundo párrafo al artículo 63 y se derogan los artículos 64, 65, 66 y 67, todos de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, y que expide Ley del Presupuesto Participativo para el Estado de Michoacán de Ocampo*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las nociones y temas legislativos más debatidos ha sido, sin duda, el concepto de participación ciudadana, concepto que se encuentra plasmado en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción VII, que precisa: Son derechos de los ciudadanos mexicanos: votar en las consultas populares y sobre temas de trascendencia nacional, con formas y métodos muy concretos que se mencionan en la propia Constitución de la República.

Mismos preceptos se establecen en nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en los artículos: 3°, que establece la obligación de consulta a los pueblos y comunidades indígenas por parte de los órganos del Estado, en leyes, acciones o programas que incidan en los mismos; artículo 60, que establece en las facultades del Gobernador la de consultar a los ciudadanos, a través de plebiscito, sobre actos o decisiones, cuando lo considere trascendental para la vida pública y el interés social del Estado, conforme a los procedimientos y formalidades que establezca la

ley de la materia; y el artículo 123, el que establece en una de sus fracciones que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos consultar a los ciudadanos, a través de plebiscito, sobre actos o decisiones, cuando considere que sean trascendentales para la vida pública y el interés social del municipio, conforme a los procedimientos y formalidades que establezca la ley de la materia.

La ley en la materia para la consulta y la participación ciudadana en nuestra entidad es la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, que apenas fue promulgada en el año 2015, y que sustituyó a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Michoacán de Ocampo, promulgada en enero de 2012.

Ambos ordenamientos, si bien establecían en menor o mayor medida los principios básicos de la consulta y la participación ciudadana, a nuestro juicio y apreciación, adolecían de un muy necesario respaldo desde la Constitución Política del Estado de los ideales y conceptos que se enuncian en ambos cuerpos legales.

En primer término, si bien en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo se establece que es a través del Instituto Electoral y Participación Ciudadana que se ejecutarán varios aspectos relativos a los mecanismos de elaboración de presupuesto participativo, dicha mención no se hace en nuestra actual Constitución local, lo cual sí estamos puntualizando en la presente iniciativa, donde además cambiamos el nombre del Instituto Electoral de Michoacán a Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán, dotándolo plenamente de la función de gestor de los mecanismos de participación ciudadana que la ley establece, armonizando de dicha manera nuestra Constitución, por lo que nuestra propuesta de adición de un último párrafo al artículo 3° de nuestra Constitución, donde además armonizamos algo que ya se encuentra en la norma, elevando a rango constitucional la mecánica de consulta a los pueblos y comunidades indígenas.

La reforma que proponemos al artículo 8° al respecto de los derechos de los habitantes del Estado reforma los tres primeros párrafos de dicho artículo y añade el último párrafo al mismo, en el primer párrafo de nuestra propuesta hacemos un reacomodo coherente con la Constitución federal; establecemos puntualmente que cualquier habitante de la entidad puede desempeñar cualquier empleo, cargo o función del Estado o de los gobiernos municipales, cuando se reúnan las condiciones que la ley exija para cada caso; y los demás que señala el artículo 35 de la Constitución Federal.

También precisamos en el párrafo segundo que la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, de los Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado se realizará en elecciones, mediante la emisión del sufragio universal, libre, secreto, directo e intransferible o a través de usos y costumbres según sea el caso. El Sufragio o voto es un derecho de los ciudadanos del Estado y la expresión de la voluntad popular para la elección de los integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y de los gobiernos municipales, y también se ejerce para que los ciudadanos, de manera individual o colectiva, participen en las decisiones públicas mediante la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, los programas y actos de gobierno a través de los mecanismos de participación y consulta ciudadana, cuyos procesos se encuentran establecidos en la ley en la materia.

Lo anterior, pese a que la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo exige al Estado y sus municipios la creación de mecanismo de participación ciudadana, y garantizar el derecho de los ciudadanos a utilizar siempre que lo soliciten en los términos que establezcan las normas que al efecto se emitan; por lo que es de suma importancia la creación de una norma jurídica que establezca los mecanismos para la elaboración del presupuesto participativo, independientemente de si es solicitado por los ciudadanos, sino como una actividad que por ley debe realizar el Estado y los municipios.

También establecemos que la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los mecanismos de participación y consulta ciudadana estará a cargo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán en los términos y condiciones que establece la legislación en la materia. Situación que sí establece la norma secundaria, pero no se encontraba plasmada a cabalidad en nuestra Constitución local, lo cual ahora se encontraría específicamente armonizado con la propuesta que ahora presentamos.

Se incorpora de manera particular un último párrafo al artículo 8° porque dentro del mismo se habla del derecho a la información y las obligaciones de transparencia de los órganos del Estado, situación que nos permite el proponer una armonización muy necesaria y urgente añadiendo un último párrafo para establecer plenamente los observatorios ciudadanos, que aunque ya se encuentran establecidos obligatoriamente en la Ley de mecanismos de participación ciudadana para todos los entes del Estado, según un reporte del IEM de apenas fecha 25 de septiembre de esta anualidad, en 2017, se conformaron “solamente 9 de 118 Observatorios Ciudadanos que deberían haberse instalado, a saber: de los poderes Ejecutivo, Legislativo, Tribunal Electoral de Michoacán, Tribunal de Justicia Administrativa y los ayuntamientos de Hidalgo, Pátzcuaro, Paracho, Zamora y Morelia”; ello a pesar de que la nueva ley de 2015 establece en sus transitorios la obligación de todos los poderes y ayuntamientos, así como los demás órganos del Estado, de establecer sus Observatorios Ciudadanos, tenemos actualmente un Observatorio Ciudadano en este Poder Legislativo, que fue elegido en la LXXIII Legislatura, mismo que debemos de renovar a la brevedad posible, conforme a la norma.

Proponemos para tales efectos fechas claras y precisas en los artículos transitorios para que todos los órganos del Estado actualicen sus Observatorios Ciudadanos correspondientes.

En esta iniciativa establecemos en el artículo 13 que “El Estado adopta para su régimen interior, la forma

de gobierno republicano, democrático, representativo, laico, popular y participativo, de conformidad con el Pacto Federal”; parecerá poca cosa anexar el término de forma de gobierno participativo, pero esto pretende que sea verdaderamente un gobierno de participación directa con los ciudadanos, y que se genere el debate para la inclusión de nuevos mecanismos de consulta y participación ciudadana, pues aún nos falta mucho que implementar en nuestra entidad.

Jalisco, por ejemplo, en su Constitución del Estado, que fue de las varias con las que realizamos estudios de Derecho Comparado, para hacer esta iniciativa, además de los mecanismos de participación ciudadana que contempla nuestra legislación en la materia, que son: la Iniciativa Ciudadana, el Referéndum, el Plebiscito, la Consulta Ciudadana; el Observatorio Ciudadano y el Presupuesto participativo incluyen otras figuras de participación y consulta ciudadana en su artículo 11 constitucional, como el Gobierno abierto, la ratificación constitucional, la Iniciativa Popular Municipal, la Contraloría Social, el Cabildo Abierto, Gobierno Digital en Tiempo Real y las Juntas Municipales puntualmente establecidas desde la Constitución, cosa que no ocurre en nuestra entidad.

La reforma al artículo 98 de nuestra Constitución que presentamos, establece implícitamente la función de ente garante y de desarrollo de los mecanismos de consulta y participación ciudadana que tienen según nuestra legislación en la materia el Instituto Electoral y Participación Ciudadana, y lo renombra como Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán, responsable de la organización de las elecciones, así como el desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los mecanismos de participación y consulta ciudadana, un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, lo que armoniza a plenitud las funciones totales que la legislación en la materia de mecanismos de participación ciudadana se le da a dicho órgano estatal.

Por último, las propuestas de reformas al artículo 123 de nuestra Constitución, en su fracción III,

consiste en establecer un porcentaje del 35%, al menos, del Presupuesto de Egresos del capítulo de Inversión Pública de los Ayuntamientos destinado al presupuesto participativo, que aunque se encuentra estipulado en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana de nuestra entidad, no cuenta con la obligación de que los municipios le asignen determinada cantidad de recursos, cosa que establecemos puntualmente con la presente iniciativa; así, es carente de establecer los mecanismos, tiempos, condiciones, competencia y corresponsabilidad gubernamental para realizarse.

La reforma a las fracciones IV y XXII del mismo artículo precisan puntualmente la obligación de los ayuntamientos y entes municipales de expedir reglamentos y disposiciones administrativas que les permitan asegurar la participación ciudadana y vecinal, teniendo como bases mínimas, las establecidas en la ley estatal relativa a la materia; así mismo establecen la obligación de las autoridades municipales para permitir que los ciudadanos, de manera individual o colectiva, participen en las decisiones públicas del municipio mediante la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, los programas, presupuestos y actos de gobierno a través de los mecanismos de participación y consulta ciudadana, cuyos procesos se encuentran establecidos en la ley en la materia, estableciendo de igual manera que salvo el presupuesto participativo, no podrán someterse a consulta ciudadana los actos o decisiones relativos a materia tributaria o fiscal, de egresos, régimen interno de la Administración Pública Municipal y los demás que determine la ley.

Recordemos que el presupuesto participativo, la participación ciudadana y vecinal, en los municipios debe ser un proceso de intervención directa, permanente, voluntaria y universal mediante el cual la ciudadanía, conjuntamente con las autoridades, delibera y decide, cumpliendo con ello el principio de que el federalismo descansa en los municipios; la asignación de recursos públicos en el caso del presupuesto participativo, es a través de un proceso de consulta y diálogo entre la comunidad con las

autoridades sobre cuáles son las prioridades de inversión pública de un municipio, espíritu que ya está asentado en la ley en la materia en nuestra entidad, pero nunca cobra cuerpo en las acciones municipales, por la falta de un presupuesto claro y suficiente, situación que remediamos con nuestra propuesta de reforma.

El presupuesto participativo no es nada nuevo, pues volviendo al ejemplo de la Constitución de Jalisco, la misma va más allá de nuestra propuesta, estableciendo en el citado artículo 11, en su fracción VII, que el “Presupuesto participativo es el instrumento mediante el cual se define el destino de un porcentaje de los recursos públicos, para lo cual el Gobierno del Estado proyectará anualmente en el Presupuesto de Egresos una partida equivalente al menos al quince por ciento del presupuesto destinado para inversión pública.”

En este 2018, más de 525 mil personas de Jalisco participaron en las votaciones y talleres comunitarios de la estrategia del presupuesto participativo estatal “Vamos Juntos”; el monto de dicho presupuesto fue de mil 40 millones de pesos para obras y proyectos de infraestructura social que fueron elegidos de forma directa por la población; dicho presupuesto es, además, multiplicable, pues la Constitución de Jalisco, además, estipula que “Para impulsar el desarrollo municipal y regional los ayuntamientos podrán convenir con el Poder Ejecutivo Estatal la realización de inversiones públicas conjuntas, que los habitantes de sus municipios determinen mediante el presupuesto participativo”.

Si en Jalisco, desde hace años, no solamente de forma municipal sino de forma estatal, se aplican políticas públicas para la construcción de presupuestos y la realización de obras, ¿qué estamos esperando en Michoacán? A pesar de que nuestra primera Ley de Participación Ciudadana data desde 2012, en Jalisco y en la Ciudad de México se encuentran en la vanguardia en cuanto a sus leyes y mecanismos al respecto de la participación ciudadana. En Michoacán no podemos quedar rezagados y debemos construir juntos,

ciudadanía y órganos del Estado, las condiciones legislativas y las adecuaciones reglamentarias suficientes para que se dé una verdadera consulta y participación ciudadana en nuestra entidad.

Aprovechamos dicha reforma para establecer en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, medios de apremio para que se cumplan con los decretos legislativos, por parte de todos los órganos del Estado, mediante la incorporación de una fracción X al artículo 49 y la adición de un nuevo párrafo al artículo 77 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; dado que es increíble que solo 29 municipios de 113 tengan ya un reglamento de participación ciudadana propio, 9 de todos los órganos del Estado tengan Observatorios Ciudadanos; más aún, poniendo un ejemplo del atraso de las reglamentaciones que por ley son obligadas para todo los municipios.

Según información del Catálogo Electrónico de la Legislación del Estado de Michoacán solo 40 municipios cuentan con reglamento propio de construcción, aun cuando desde 2007, en los transitorios del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se establecía la obligación de que cada municipio lo desarrollara.

Caso más actual respecto al incumplimiento de lo transitorios, lo tenemos en la anterior Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, que obligaba en su Artículo Quinto Transitorio a que “Las autoridades garantes publicarán el Código de Ética respectivo en un plazo de noventa días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente decreto”, misma ley que fue publicada en 2014, y donde de, igual manera, al hacer una revisión en el Catálogo Electrónico de la Legislación del Estado de Michoacán, apenas 35 órganos del Estado cuentan con un código de ética propio, ni siguiera esta Soberanía cuenta con uno propio, aun cuando es mandato tenerlo desde el año 2014.

Es cuanto, amigos y amigas diputadas.
Señor Presidente.

Presidente:

Le agradecemos, diputado. Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto y sexto párrafos al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la ciudadana Adriana Saucedo Torres.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene terna para la designación de Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado.

Adelante, diputado David...

*Intervención del diputado
David Alejandro Cortés Mendoza
[Desde su lugar]*

Referente al pasado punto, en el Grupo Parlamentario del PAN queremos hacer una manifestación referente a la iniciativa presentada por la ciudadana Araceli Saucedo Torres en defensa a la vida; y me permito solicitar a usted, Presidente, que conste en el acta que el Grupo Parlamentario del PAN manifestamos nuestro apoyo a esta iniciativa, y que se sepa que los michoacanos y los mexicanos encontrarán en el

PAN siempre el apoyo a la defensa de la vida, y que estaremos en esa defensa y en esa lucha para que se defienda desde la fecundación la vida en nuestro país.

Presidente:

Ya fue turnado precisamente a Comisiones, diputado; pero, bueno, queda hecha su manifestación para que quede asentado en el acta correspondiente.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene terna para la designación de Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado.

Tercer Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en los artículos 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 41, 47 fracción VII, 105 fracción VII y 117 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Cuarta Legislatura, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, *Propuesta de Acuerdo por el que se presenta terna para designar Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso del Estado de Michoacán*, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, está facultado para nombrar y remover libremente a los empleados del Poder Legislativo.

El Congreso del Estado, para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de sus atribuciones y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, cuenta con órganos técnicos y administrativos, siendo uno de éstos la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo, depende del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública; tiene a su cargo recibir, tramitar y responder las solicitudes de acceso a la información que realicen las personas, así como coordinarse con las dependencias federales y estatales en la materia para cumplir con la normatividad relativa garantizando los principios de transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad.

Garantizará en coadyuvancia con la Coordinación de Comunicación Social, que los documentos generados por el trabajo del Pleno, comisiones, comités y demás órganos del Congreso, sean publicados en el sitio de internet o portal del Congreso, para que sean consultados libremente por los diputados y las personas, a menos que exista acuerdo fundado para su clasificación como reservados.

La Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tendrá un Titular que será designado y removido por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política, su integración, organización y funciones se rigen por lo dispuesto en su reglamento y manual de procedimientos.

Atendiendo además a la renuncia con carácter de irrevocable, presentada por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante la Junta de Coordinación Política, con efectos a partir del día 6 de noviembre de 2018, resulta necesario para este Órgano Colegiado presentar la terna de aspirantes a ocupar dicho cargo, para que entre en funciones a partir del día 7 de noviembre de 2018.

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 41, 47 fracción VII, 105 fracción VII y 117 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, para su discusión y aprobación, el siguiente

ACUERDO

Primero. Se propone la siguiente terna de aspirantes para ocupar el cargo de Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo:

1. C. Antonio Sosa López
2. C. Jesús Eduardo Mendoza Gómez
3. C. Vidal Nieto Guadarrama

Segundo. El ciudadano que resulte electo ejercerá el cargo de Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado de Michoacán, por un periodo de tres años contados a partir del 7 de noviembre de 2018 y una vez realizada la toma de protesta de ley.

Tercero. Notifíquese al ciudadano designado por el Pleno, como Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que le sea realizada la toma de protesta de ley.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 05 días del mes de noviembre del año 2018.

Junta de Coordinación Política: Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Presidente*; Dip. Adrián López Solís, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Brenda

Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*.

Atendida su instrucción, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión; quien desee hacer uso de la palabra, sírvase hacerlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la terna presentada.

Segundo Secretario:

Terna propuesta para ocupar el cargo de Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso del Estado de Michoacán Ocampo.

1. C. Antonio Sosa López
2. C. Jesús Eduardo Mendoza Gómez
3. C. Vidal Nieto Guadarrama

Atendida su orden, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete para su aprobación en votación por cédula la terna presentada, por lo que se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios proporcionar las cédulas correspondientes a las y los diputados.

Se pide a todos los diputados pasar a depositar su voto en la urna, por favor.

[Votación por Cédula]

Presidente:

¿Algún otro compañero diputado que falte de emitir su voto?...

Se instruye a la Segunda Secretaría realizar el escrutinio de los votos e informar a esta Presidencia el resultado.

[Escrutinio]

Segundo Secretario:

Le informo, señor Presidente, el resultado de la votación: Antonio Sosa López, veintiocho votos; Jesús Eduardo Mendoza Gómez, dos votos; Vidal Nieto Guadarrama, un voto; votos en blanco, ninguno.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se elige al ciudadano Antonio Sosa López, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Michoacán.

Elabórese el acuerdo, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.

Se designa en comisión de cortesía a los diputados David Alejandro Cortés Mendoza, Salvador Arvizu Cisneros, Alfredo Azael Toledo Rangel y a la diputada Lucila Martínez Manríquez a efecto de que sirvan a introducir a este Recinto al ciudadano Antonio Sosa López para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. [*Timbre*].

[Receso]: 12:02 horas

[Reanudación]: 12:06 horas

Presidente:

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

Ciudadano Antonio Sosa López, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ellas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado de Michoacán que se le ha conferido?...

C. Antonio Sosa López:

Sí, protesto.

Presidente:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto al ciudadano Antonio Sosa López.

Pueden tomar asiento.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene terna para la designación del Coordinador de Comunicación Social de H. Congreso del Estado de Michoacán.

Primer Secretario:

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en los artículos 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 41, 47

fracción VII, 105 fracción V y 115 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Cuarta Legislatura nos permitimos someter a la consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo por el que se presenta terna para designar Coordinador de Comunicación Social de este Congreso del Estado de Michoacán*, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, está facultado para nombrar y remover libremente a los empleados del Poder Legislativo.

El Congreso del Estado, para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de sus atribuciones y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, cuenta con órganos técnicos y administrativos, siendo uno de éstos la Coordinación de Comunicación Social.

La Coordinación de Comunicación Social depende del Comité de Comunicación Social, es el enlace con los medios de comunicación y tendrá a su cargo la difusión de las actividades institucionales del Congreso mediante estrategias y políticas de comunicación que serán estudiadas, analizadas y propuestas para su aprobación al Comité de Comunicación, mismas que deberán atender y ejecutar buscando la optimización permanente, razonable y organizada de la información. Esta difusión se hará por todas las formas que apruebe el Comité.

La Coordinación de Comunicación Social transmitirá en vivo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso, a través de su portal de Internet, con la finalidad de difundir el trabajo legislativo, bajo los principios de transparencia y equidad. También realizará la videgrabación de las

sesiones del Pleno, comisiones, comités, reuniones de trabajo, foros, comparecencias, conferencias de prensa y otras actividades legislativas.

La Coordinación de Comunicación Social tendrá un Titular que será nombrado y removido por el Pleno mediante propuesta emitida por la Junta de Coordinación Política.

Atendiendo además a la renuncia con carácter de irrevocable, presentada por el Titular de la Coordinación de Comunicación Social, ante la Junta de Coordinación Política, con efectos a partir del día 6 de noviembre de 2018, resulta necesario para este Órgano Colegiado presentar la terna de aspirantes a ocupar dicho cargo, para que entre en funciones a partir del día 7 de noviembre de 2018.

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 41, 47 fracción VII, 105 fracción V y 115 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, para su discusión y aprobación, el siguiente

ACUERDO

Primero. Se propone la siguiente terna de aspirantes para ocupar el cargo de Coordinador de Comunicación Social de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo:

1. C. Héctor Rafael Tena Alvarado
2. C. Linda Yurithzi García Malagón
3. C. Luis Antonio Neri Palafox

Segundo. El ciudadano que resulte electo ejercerá el cargo de Coordinador de Comunicación Social del Congreso del Estado de Michoacán, por un periodo de tres años contados a partir del 7 de noviembre de 2018 y una vez realizada la toma de protesta de ley.

Tercero. Notifíquese al ciudadano designado por el Pleno como Coordinador de Comunicación Social del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que le sea realizada la toma de protesta de ley.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 05 días del mes de noviembre del año 2018.

Junta de Coordinación Política: Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Presidente*; Dip. Adrián López Solís, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión; quien desee hacer uso de la palabra, sírvase hacerlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la terna presentada.

Segundo Secretario:

Terna propuesta para ocupar el cargo de Coordinador de Comunicación Social del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo:

1. C. Héctor Rafael Tena Alvarado
2. C. Linda Yurithzi García Malagón
3. C. Luis Antonio Neri Palafox

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

Presidente:

Se somete para su aprobación en votación por cédula la terna presentada, por lo que se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios proporcionar las cédulas correspondientes a las y los diputados.

Se pide a todos los diputados pasar a depositar su voto en la urna.

[Votación por Cédula]

Presidente:

¿Algún otro compañero diputado que falte de emitir su voto?...

Se instruye a la Segunda Secretaría realizar el escrutinio de los votos e informar a esta Presidencia el resultado.

[Escrutinio]

Segundo Secretario:

Le informo, señor Presidente: Héctor Rafael Tena Alvarado, veintisiete votos; Linda Yurithzi García Malagón, cero votos; Luis Antonio Neri Palafox, cinco votos; votos en blanco, cero.

Cumplida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa al C. Héctor Rafael Tena Alvarado, Coordinador de Comunicación Social del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.

Se designa en comisión de cortesía a los diputados David Alejandro Cortés Mendoza, Salvador Arvizu Cisneros, Alfredo Azael Toledo Rangel y a la diputada Lucila Martínez Manríquez a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto al ciudadano Héctor Rafael Tena Alvarado, para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

[Receso]: 12:20 horas

[Reanudación]: 12:23 horas

Presidente:

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

Ciudadano Héctor Rafael Tena Alvarado, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Coordinador de Comunicación Social del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo que se le ha conferido?...

C. Héctor Rafael Tena Alvarado:

Sí, protesto.

Presidente:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto al ciudadano Héctor Rafael Tena Alvarado.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría

dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de seis iniciativas de decreto turnadas a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Segundo Secretario:

Sí, señor Presidente:

ACUERDO

Primero. Son objeto de archivo definitivo las siguientes iniciativas que no fueron dictaminadas durante el ejercicio de la Legislatura en la que se presentaron:

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 56 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 212, 214, 215, 216, 242 y 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Andrea Villanueva Cano.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos 236 y 237 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Alma Mireya González Sánchez.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 79, 82, 84 y 89 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Donovan Rendón López.
- Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 109 y la fracción VIII del numeral 111 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado; y los artículos 2° inciso a), fracción IV,

6° fracción XVI, 7° fracción III y 10 fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, presentado por la diputada Mariana Victoria Ramírez.

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 61 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y el artículo 11 del Reglamento de Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado, presentada por la diputada María Guadalupe Sánchez Murillo.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado para su conocimiento y registro correspondiente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 23 veintitrés días del mes de octubre de 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Presidente*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?..

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de seis iniciativas de decreto turnadas a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Elabórese el acuerdo, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de cinco iniciativas con proyecto de decreto que fueron turnadas a las comisiones unidas de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO

Primero. Se declara el archivo definitivo, en términos del artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de las iniciativas siguientes:

1. Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autorice al H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, la contratación de un crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente, respecto al “Proyecto Integral para la modernización, rehabilitación, mantenimiento, operación y gestión de la energía del sistema de alumbrado público de Morelia, Michoacán”, presentada por el Presidente Municipal, turnada para estudio, análisis y dictamen el día 5 de julio de 2017;

2. Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autorice al H. Ayuntamiento de Jiquilpan, Michoacán,

para contratar un proyecto de modernización de alumbrado público mediante el esquema de asociaciones público privadas en modalidad de concesión, presentada por el Presidente Municipal, turnada para estudio, análisis y dictamen el día 13 de julio de 2017;

3. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se autorice al H. Ayuntamiento de La Piedad, Estado de Michoacán de Ocampo, la contratación de un crédito simple con alguna institución de crédito del sistema financiero mexicano, en los términos de las disposiciones legales vigentes, en relación con el Programa de Modernización del Sistema de Alumbrado Público Municipal del Municipio, presentada por el Presidente Municipal, turnada para estudio, análisis y dictamen el día 14 de julio de 2017;

4. Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se autorice al H. Ayuntamiento de Marcos Castellanos, Michoacán, para contratar un proyecto de modernización de alumbrado público mediante el esquema de asociaciones público privadas en modalidad de concesión, presentada por el Presidente Municipal, turnada para estudio, análisis y dictamen el día 14 de julio de 2017; y

5. Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autorice al H. Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, para contratar un proyecto de modernización de alumbrado público mediante el esquema de asociaciones público privadas en modalidad de concesión, presentada por el Presidente Municipal, turnada para estudio, análisis y dictamen el día 14 de julio de 2017.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a las Presidencias de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para efectos de su conocimiento, así como a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que los asuntos descritos en el punto anterior se registren como debidamente concluidos y se ordene su archivo definitivo.

Tercero Comuníquese el presente Acuerdo a los presidentes municipales de Jiquilpan, Marcos Castellanos, La Piedad, Morelia y Zamora, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 16 días del mes de octubre del año 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Dip. Arturo Hernández Vázquez, *Presidente*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Norberto Antonio Martínez Soto, *Presidente*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*; Dip. Cristina Portillo Ayala, *Integrante*.

Atendida su instrucción, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se pide a los diputados estén atentos a las votaciones.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de cinco iniciativas de decreto que fueron turnadas a las comisiones unidas de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Elabórese el acuerdo, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura de Proyecto de Acuerdo mediante al cual se ordena el archivo definitivo de una iniciativa con proyecto de decreto y de un punto de acuerdo turnados a la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.

Primer Secretario:

ACUERDO

Primero. Se declara el archivo definitivo, en términos del artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de los asuntos siguientes:

1. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 12 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Dip. José Daniel Moncada Sánchez, turnada para estudio, análisis y dictamen el día 5 de julio de 2017; y
2. Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación, la Secretaría de Administración y Finanzas y el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, clarifiquen y precisen ante esta Soberanía el gasto, reglas de operación y alcance del "Programa de entrega de útiles y de uniformes escolares" en el Estado de Michoacán, presentada por la Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González, turnada para estudio, análisis y dictamen el día 11 de julio de 2018.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencias de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para efectos de su conocimiento, así como a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que los asuntos descritos en el punto anterior se registren como debidamente concluidos y se ordene su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 16 días del mes de octubre del año 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Dip. Arturo Hernández Vázquez, *Presidente*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

¿Dos abstenciones, diputado?...

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que

se ordena el archivo definitivo de una iniciativa con proyecto de decreto y de un punto de acuerdo turnados a la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.

Elabórese el acuerdo, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Lucila Martínez Manríquez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Lucila Martínez Manríquez*

Con la venia del diputado José Antonio Salas Valencia, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán. Ocampo. Saludo cordialmente a mis compañeros diputados y diputadas. A los medios de comunicación y a los ciudadanos que el día de hoy nos acompañan:

Además de cumplir con la misión constitucional de producir leyes y fiscalizar al Gobierno, los diputados somos representantes del pueblo al que, por cierto, muy pocas veces se le escucha.

Si bien es cierto que cuando se inventaron las primeras locomotoras se buscaba facilitar el traslado de mercancías y personas, hoy la globalización ha alcanzado también a este rubro, y con ello han surgido nuevos retos y problemáticas que deben ser atendidas con eficacia y prontitud.

La obra ferroviaria que permitió el primer recorrido en tren dentro del territorio mexicano tardó casi cuarenta años, y fue después de este tiempo que se logró el primer viaje desde la Ciudad de México hasta

el Puerto de Veracruz, en el año de 1873, con lo que se cumplió un largo sueño, que trajo aparejado un significativo progreso tecnológico para el país.

Tuvieron que transcurrir diez años para que la primera locomotora del ferrocarril llegara a Morelia, en 1883, y tres años después sus vías conectaron con Pátzcuaro; fue en el año de 1887 que se inauguró el tramo entre Maravatío y Zitácuaro del Ferrocarril Michoacán-Pacífico.

En aquellos tiempos, las rutas y dimensiones del ferrocarril no representaban ninguna afectación a la población; sin embargo, los problemas propios que traen aparejados todos los avances tecnológicos nos han alcanzado a los morelianos, ello debido a la falta de un plan estratégico de desarrollo metropolitano, y la desorganización entre autoridades para, a su vez, organizar el crecimiento de esta ciudad; razón por la cual el patio de maniobras del tren que atraviesa un estimado de 35 colonias de Morelia, lo que equivale aproximadamente a 21.1 kilómetros a través de la ciudad, provoca grandes problemas a quienes tienen que cruzar por sus vías, ya sea a pie o a bordo de los diversos medios de transporte.

No se pueden negar las bondades del tren como herramienta fundamental para la expansión de la economía al facilitar el traslado de mercancías; sin embargo, este medio no ha estado exento de riesgos y accidentes, como también pasa con otros medios de transporte como los tractocamiones de doble remolque; de ahí la necesidad que las autoridades tomen las medidas necesarias con el propósito de garantizar la seguridad de los ciudadanos.

En este contexto, no puedo dejar de mencionar algunos accidentes que ha provocado el tren operado por la empresa Kansas City Southern dentro del territorio michoacano. El pasado 10 de septiembre del año 2008, un tren procedente de Lázaro Cárdenas con destino a Monterrey, sufrió un descarrilamiento en la población denominada Tenencia Morelos, al sur de esta ciudad; ese tren transportaba, entre otros

productos, nitrato de amonio, material considerado altamente peligroso, inflamable y que reacciona al entrar en contacto con el agua. Afortunadamente el descarrilamiento no dejó pérdidas humanas, pero sí ocasionó pérdidas materiales, dejando 11 familias sin hogar, 3 viviendas completamente afectadas y 43 personas en albergues.

Si el accidente se hubiese presentado en la ciudad de Morelia en las márgenes del río, cerca de donde corren las vías del tren, el impacto a la ecología hubiera sido de escala incalculable; ello, sin dejar de lado el peligro para todas las familias que habitan la zona.

Cabe referir que no se cuenta con un dato exacto o estadística real y actualizada sobre población y viviendas asentadas en los alrededores de las vías de tren; pero mediante el Inventario Nacional de Viviendas, que pone a disposición el INEGI, es verificable que en un rango de 50 metros a cada costado de la vía del ferrocarril, en su cruce por la ciudad, hay una población de aproximadamente catorce mil 700 personas, que habitan en cerca de cuatro mil 800 viviendas, de las cuales más del 80 por ciento están habitadas, y las constantes maniobras del tren dentro de la ciudad ponen en peligro a los transeúntes y vehículos que circulan por el lugar; razón por la cual la ciudadanía, desde hace varios años, ha venido solicitando el apoyo de las autoridades para que el tren no pase por la mancha urbana de Morelia.

Incluso, una situación de alarma es sin duda que existan en esta ciudad viviendas en colonias como Agustín Arriaga Rivera, Jacarandas o Industrial, en las que existen casas habitación asentadas a escasos no más de 10 metros de distancia con respecto a las vías del tren; pero en todo el trayecto, incluso, hay edificaciones a escasos 6 metros, cuando de acuerdo al Reglamento del Servicio Ferroviario, en su artículo 29, especifica que el derecho de vía debería de comprender la franja de terreno de un mínimo de 15 metros por cada lado.

Si bien es cierto que en las grandes ciudades del mundo el tren convive a diario con el ritmo acelerado

de sus habitantes, también lo es que en aquellos lugares los estándares de seguridad y las alternativas para evitar molestias de los ciudadanos son varias; razón por la cual existe una tasa menor de accidentes provocados por trenes, siendo éste en otros países un medio de transporte común para personas y mercancías.

Se tiene conocimiento de que la empresa Kansas City Southern llega a realizar hasta cinco recorridos diarios por territorio michoacano, y en varias ocasiones con 100 furgones y algunos con doble estiba.

El tema del tren en la ciudad representa un problema latente, un peligro constante y un generador de cifras en aumento por desgracias o accidentes en relación con él. Tan sólo uno de los hechos más lamentables recientes sucedió el pasado 16 de septiembre, cuando una mujer fue atropellada por éste mientras que intentaba cruzar entre los vagones del tren en la avenida Siervo de la Nación, amputándole ambas piernas.

Mencionar también que en esa misma fecha, pero en el transcurso de la noche, un equipo charro de Tarímbaro, que regresaba de participar en un evento conmemorativo a la fecha, al intentar cruzar las vías del tren, su remolque quedó atorado en las mismas y, a pesar de las maniobras para sacarlo y poner a salvo a los equinos, éste fue embestido por el tren, dejando un total de 6 ejemplares muertos.

Aunado a lo anterior, todos recordamos que durante las intensas lluvias que recientemente se registraron en esta capital michoacana, el 22 de septiembre con exactitud, hubo un descarrilamiento del tren, teniendo como resultado a dos operadores lesionados.

El día 31 de octubre pasado, el tren registró otro descarrilamiento en las inmediaciones de Ciudad Industrial, de esta ciudad de Morelia, donde por fortuna los 5 vagones afectados, en los que usualmente se transporta combustible, estaban vacíos. Cabe

destacar que el tipo de combustible que comúnmente se transporta en estos contenedores es combustóleo, material altamente inflamable que de acuerdo a información de Pemex, en los seres humanos es altamente nocivo para la salud, incluso pudiera provocar la muerte.

Como medida de prevención, se sugiere tener especial cuidado en el manejo y transportación de este combustible, tenerlo alejado del calor u otras fuentes de ignición, ya que el material es altamente inflamable.

Esos descarrilamientos evidentemente se han suscitado por la falta de mantenimiento en vías férreas y los vagones que transportan todos los materiales que peligrosamente pasan por nuestra ciudad y otros poblados, lo que representa un inminente peligro para la población; por lo que es urgente y necesario mover el patio de maniobras fuera de la mancha urbana para que se garantice así el cabal cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, que establecen los lineamientos para el manejo y traslado tanto de las materias primas como de los materiales que transportan.

Lo anterior, sin contar el accidente ocurrido el 11 de octubre del año 2015, en la colonia Jacarandas de Morelia, cuando un niño de tan sólo seis años jugaba con un balón cerca de las vías y, en un determinado momento, el tren inició su marcha y lo atropelló causándole lesiones que lo llevaron a perder sus extremidades inferiores. Si bien es cierto que el hecho se pudo deber a un descuido, también lo es que este lamentable suceso se hubiera evitado si el patio de maniobras hubiese estado fuera de la mancha urbana.

Además de las razones anteriores, debemos añadir también la contaminación sonora que afecta el bienestar de la población expuesta a este considerable ruido, y los efectos acumulativos en la salud, que van desde el trastorno del sueño hasta la disminución de la capacidad de concentración y memoria y problemas de comprensión lectora en los niños en edad escolar, así como la disminución del valor de las viviendas

y la congestión del tránsito vehicular de nuestros ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto solicito su apoyo para exhortar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que, conjuntamente con la empresa Kansas City Southern, busquen una solución integral para mover el patio de maniobras fuera de la mancha urbana y, con ello, pues solucionar la problemática y riesgo que genera diariamente el paso del tren por esta ciudad capital.

A fin de evitar más tragedias, es que someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo con proyecto de exhorto.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Adelante, diputada.

Dip. Májela del Carmen Salas Sanz:

Pido a la diputada Lucila, si no tienen ningún inconveniente, me gustaría suscribirme...

Presidente:

Se le pregunta a la diputada si está de acuerdo en que se puedan suscribir su punto de acuerdo.

Queda abierto también si algún otro diputado o diputada quisiera suscribir para que Servicios Parlamentarios pueda hacer las anotaciones.

Diputado Osiel, diputado Arvizu, diputada Tere, diputada Wilma... Gracias.

Túrnese las comisiones de Comunicaciones y Transporte; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Saucedo Reyes a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Araceli Saucedo Reyes*

Muy buenas tardes a todas, a todos, quienes nos acompañan en este Recinto. Compañeras y compañeros diputados.

Con la venia de la Mesa Directiva:

El 14 de noviembre conmemoramos el *Día Mundial de la Diabetes*, como recordatorio de que no es una sentencia de muerte; que se puede vivir una larga vida de calidad y, además, para concientizar a las personas a adoptar hábitos de vida más saludables.

Desde el año 2000, la *Diabetes mellitus* en México es la primera causa de muerte entre las mujeres y la segunda entre los hombres. En el 2015, esta enfermedad causó cerca de 100 mil muertes en el país, cerca del 14% de los decesos registrados en el país fue generado por esta terrible enfermedad.

Al igual que a nivel nacional, en nuestro territorio michoacano las enfermedades relacionadas con esta enfermedad se ubicaron como la principal razón de los fallecimientos en nuestro Estado, al concretar más de 4,000 muertes generadas por ello.

La diabetes, junto con enfermedades del corazón y el cáncer, tuvieron el 48.1% del total de los fallecimientos generados por nuestro Estado.

La prevalencia de diabetes en el país ha aumentado notablemente en los últimos 35 años, al pasar de un 6% de la población hasta 11% en 2015, teniendo como principal factor de riesgo asociado al desarrollo de esta enfermedad la diabetes el sobrepeso, la obesidad y sobre todo la poca actividad física que tenemos los mexicanos.

A su vez, la tasa de prevalencia en Michoacán se ubica casi en el 8%, es decir, 8 de cada 100 padecen esta terrible enfermedad en nuestro Estado. Sin embargo, muchas personas desconocen tenerla, ello genera – aún mayor– que estén dentro de la probabilidad de fallecimiento, por desconocer que padecen esta terrible enfermedad.

No obstante, lo más alarmante es que, según los datos de la Organización Mundial de Salud, el 33% de los niños y el 70% de los adultos padecen de sobrepeso u obesidad en nuestro país; dicho sea de paso, producto de los cambios en los estilos de vida y particularmente en el modelo de consumo.

Un mal como esta enfermedad puede afectar severamente las finanzas del enfermo, de la familia, aunque depende del tipo de padecimiento que esta enfermedad se encuentre, ya que esta también puede causar otras enfermedades como la hipertensión, la ceguera, la insuficiencia renal, los infartos, las amputaciones en los pacientes, los costos van variando dependiendo del grado de esta enfermedad.

Ante este escenario, es necesario reconocer las limitaciones del modelo de atención y la crisis de seguridad pública: que se va a solucionar no solo aumentando el presupuesto de la Secretaría de Salud en el Estado y aumentando incluso un presupuesto a la Secretaría de Salud federal, se trata de fortalecer verdaderamente los sistemas de salud en nuestro país como una salud y como una medida de atención pública que verdaderamente prevenga esta enfermedad.

Se requiere de generar un verdadero replanteamiento de las políticas públicas audaces, que indican que los estilos de vida y los patrones de consumo de la gente no van por el camino adecuado. No podemos esperar a que los hospitales y las clínicas se llenen, y que cada vez tengamos más enfermos que padezcan esta enfermedad; se requiere de una actuación rápida de quienes se encuentran al frente de estos espacios.

La solución ante este grave problema público, como en muchos otros del Sector Salud, pasa por la implementación de políticas de largo aliento y, sobre todo, de gran profundidad; sin embargo, es preciso que iniciemos trazándonos una ruta de trabajo para ello, que inicie con un cambio de modelo de atención, uno de curación y otro orientado a la prevención, desde las comunidades más alejadas de cada región del Estado de Michoacán y a las comunidades más alejadas del territorio mexicano.

Asociado a las políticas públicas integrales desde la escuela, desde el hogar mismo, que es seno y es el núcleo de la familia, desde ahí se requiere orientar esta verdadera conciencia de lo que estamos haciendo mal los que somos padres de familia. Para ello se requiere fortalecer el sistema de salud pública en México y en nuestro Estado, a través de más y mejor infraestructura, de personal médico preventista, pero sobre todo de concientizar que requerimos un mejor presupuesto, pero sobre todo de una mayor transparencia.

La Organización Mundial de la Salud, en su Informe Mundial sobre esta enfermedad, sugiere que los países adoptemos ciertas medidas que van orientadas a la prevención. Tan solo me permito leer dos que considero verdaderamente relevantes: dar prioridad a las medidas para prevenir el sobrepeso y la obesidad, que traten de influir antes del nacimiento y durante la primera etapa en la infancia de nuestros hijos; fortalecer la respuesta de los sistemas de salud en esta enfermedad, en particular en el ámbito de la atención primaria.

Por todo lo anterior, compañeras, compañeros, someto a su consideración de esta Asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, la propuesta del exhorto a la Secretarías de Salud federal, estatal, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones tomen las acciones necesarias para aplicar estas directrices y esos protocolos para mejorar el diagnóstico y la gestión de esta enfermedad en la atención primaria en la salud; así como establecer políticas y programas

que garanticen un acceso equitativo a las tecnologías esenciales de diagnóstico y gestión, con la finalidad de dar tratamiento oportuno y evitar muertes por esta enfermedad.

Así mismo, exhortar a las secretarías de Salud federal y estatal, en el ámbito de sus atribuciones, a tomar las acciones necesarias para procurar que medicamentos esenciales para el tratamiento de esta enfermedad, como la insulina humana, estén disponibles en los centros de salud y en los hospitales, al alcance de quien lo necesite.

Y por último, exhortar a la Secretaría de Salud de Michoacán, así como a los municipios de nuestro Estado, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, a que lleven a cabo campañas de concientización e información sobre las medidas de cómo prevenir esta enfermedad, sumando esfuerzos desde el ámbito local, el ámbito estatal y por supuesto el ámbito federal; de manera coordinada, podemos prevenir que más y más personas mueran a causa de esta terrible enfermedad.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Adelante, diputado Fermín Bernabé.

Dip. Fermín Bernabé Bahena:

Antes, no sé si estaba haciendo uso, alzando su mano el doctor Osiel, y en seguida de él.

Presidente:

Sí. Adelante diputado, Osiel.

Intervención del diputado

Osiel Equihua Equihua

[Desde su lugar]

Diputada, nada más, para señalar que la diabetes definitivamente es un problema de salud pública

a nivel Estado y a nivel nacional; pero yo creo que sí hay que profundizar más. ¿Por qué? Porque las complicaciones de la diabetes van más allá de la atención de nuestra seguridad, en salud pública. ¿Por qué razón? Porque en los pacientes que tienen insuficiencia renal que llega a un porcentaje mucho muy importante, a darse en este tipo de población, dejan de ser atendidos por cualquier institución. Entonces aquí no es nada más la atención primaria.

De alguna otra también te señalo que se debe de educar a la gente, en que tenemos un gen por nuestra raza, por nuestra raza tenemos un gen que nos encamina a que en determinado momento, no nada más la alimentación, no nada los hábitos de las personas, llevan a terminar en esta enfermedad tan importante, en tantos y tantos problemas que dañan a nuestros órganos, quien padece esta enfermedad.

Entonces es educar a la gente, señalarle a la Secretaría de Salud que es muy importante que entiendan que, aparte de los hábitos, la cuestión genética juega un papel muy importante. Y también les agrego: más aún, en nuestra raza purépecha, ese gen donde aumenta de manera considerable esta enfermedad. Entonces me sumo definitivamente a que me suscribas ahí, pero sí que hagamos esas reflexiones y esos señalamientos de manera oportuna a la Secretaría de Salud.

Gracias.

Presidente:

Agradecemos sus manifestaciones, diputado Osiel.

¿Diputado Fermín Bernabé?... Adelante.

Intervención del diputado

Fermín Bernabé Bahena

Muchas gracias, Presidente:

Primero, felicitar a nuestra diputada Araceli Saucedo Reyes por esta propuesta de exhortar a la Secretaría de

Salud, tanto federal como estatal; yo sé que faltan otras dependencias, como es el IMSS y el ISSSTE.

Yo le llamo a esta enfermedad la *muerte silenciosa*. Si ustedes han ido a los hospitales y han recorrido hospitales públicos, encontramos muchos adultos mayores con este tipo de enfermedad; y en las colonias, y en las comunidades, la gente que más está siendo afectada es aquella gente que no tiene los medios necesarios, ni seguridad social, para poderse valer, y empieza, lo más sencillo, a perder la vista, a amputársele un pie, a perder poco a poco sus órganos vitales del ser humano.

No somos muy conocedores de la materia de la salud y de la medicina, como el Dr. Osiel; pero hemos tenido la fortuna de estar en las dependencias públicas que administran la salud. Si ustedes recorren algún hospital, tanto del Seguro Social, del ISSSTE o la misma en la Secretaría de Salud, encontrarán que el primer cuadro básico prácticamente es como un *mejoral*, es una *aspirina*.

Tenemos en Michoacán uno de los índices más altos de vejez, Michoacán es un Estado viejo, perdón con las palabras, tenemos muchos adultos mayores en edad avanzada, y en su mayoría padecen esta enfermedad de diabetes, y en su mayoría padecen de la seguridad social; y aquellos que tienen la seguridad social, no me quedaría nada más con el primer cuadro básico del asunto preventivo, o darle la insulina o inyectarles, yo lo dije allá y aquí en tribuna, que los hospitales están rebasados, desde la pensión especializada y sobre los aparatos para las diálisis y hemodiálisis. Nuestros adultos mayores se están muriendo todos los días, por esta enfermedad de diabetes.

Permítame, diputada Araceli Saucedo, felicitarle y, además, si me permite suscribir su iniciativa.

Muchas gracias.

Presidente:

La diputada..., bueno, antes de todo... Adelante, la diputada Mayela.

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Gracias. Quiero pedirle a la diputada que si me permite suscribirme, y sobre todo hacer un comentario: tenemos que promover más la salud, más que prevenir la enfermedad. Gracias.

Presidente:

Diputada Sandra Luz...

Dip. Sandra Luz Valencia:

En el mismo sentido, compañera Araceli; me gustaría me permita suscribirme a tan hermosa iniciativa. Correcto, aprobado Gracias.

Presidente:

La diputada Teresa Mora.

*Intervención de la diputada
María Teresa Mora Covarrubias*

[Desde su lugar]

Gracias, compañera diputada:

Primero, felicitarte por esta intención tan buena que tienes en esta propuesta; debo decirte que me gustaría mucho acompañarte, suscribirme. Es un tema que nos debe de interesar a todos, es un tema que es urgente atender, no solamente en los adultos mayores, sino también ya tenemos niños con este problema.

Entonces me interesa mucho acompañarte en esta intención, y ojalá que logremos pronto que no solamente en esta enfermedad sino en otras tantas que aquejan a todo Michoacán, a todo el país, y que por supuesto replican en los municipios en donde nosotros nos encontramos, se vea reflejado ese avance. No soltemos el tema, estamos viviendo una crisis también en el Sector Salud, no solamente en enfermedades, sino en cuestiones de economía, que afectan finalmente a todo el gremio del Sector Salud. Felicidades y ánimo.

Presidente:

Muchas gracias, diputada,

Le pregunto, esta Presidencia, a la diputada Araceli Saucedo: la solicitud de algunos compañeros que le hicieron de también suscribir esta propuesta de acuerdo que usted presenta.

Dip. Araceli Saucedo Reyes:

Sí, Presidente: Agradecerles; muchísimas gracias a todas y a todos por la preocupación. Y por supuesto que sí. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Ha quedado precisamente aceptada, por parte de la diputada el que puedan suscribir los compañeros diputados que así lo manifestaron, esta propuesta de acuerdo. Y se le instruye a Servicios Parlamentarios para que haga precisamente las suscripciones y las adhesiones correspondientes.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segundo Secretario:

Sí, señor Presidente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta a las Secretarías de Salud Federal y Estatal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, a tomar las acciones necesarias para aplicar directrices y protocolos para mejorar el diagnóstico y la gestión de la diabetes, en la atención primaria de salud; así como establecer políticas y programas que garanticen un acceso equitativo en las tecnologías esenciales, de diagnóstico y gestión, con la finalidad de dar tratamiento oportuno y evitar muertes por esta enfermedad.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y Estatal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, a tomar las acciones necesarias para procurar que medicamentos esenciales, para el tratamiento de la diabetes, como la insulina humana, estén disponibles y al alcance de quienes lo necesiten; y

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Salud de Michoacán, así como a los 113 ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, a que lleven a cabo campañas de concientización e información sobre las medidas de prevención de la diabetes.

Morelia, Michoacán, a 05 de noviembre de 2017.

Atentamente

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano...

Se les pide a las diputadas y diputados mantenerla levantada, mientras la Segunda Secretaría realiza el escrutinio correspondiente.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma referida....

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Salud, tanto Federal como Estatal, a tomar las acciones necesarias para aplicar directrices y protocolos para mejorar el diagnóstico y la gestión de la diabetes, en la atención primaria de salud.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención,
Dip. José Antonio Valencia.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los
medios de comunicación y
público que nos acompaña:

En las pasadas festividades como la Noche de Muertos, y fuera del ámbito religioso y estrictamente

privado que tiene para muchas personas, nuestro país y nuestro Estado han venido transitando en el paso del tiempo en procesos en que los diferentes niveles de gobierno retoman las fiestas y manifestaciones populares y tradicionales para realizar actividades públicas, sustentadas en ellas.

Fuera de los múltiples debates que implica la relación entre las fiestas y manifestaciones populares, tradicionales y las actividades gubernamentales ligadas a ellas, un debate fundamental que debe darse en la administración pública es: si estos eventos deben de ser parte de acciones inconexas de esparcimiento público, una oferta lúdica por parte de los respectivos gobiernos o deben ser parte de una responsabilidad que el Estado está obligado a asumir en su conjunto, para promover el desarrollo cultural desde la perspectiva de una política pública, en materia de cultura, que forme parte del fomento de un desarrollo integral en el Estado y en el país.

Eventos como la Noche de Muertos, donde las carteleras gubernamentales poco o nada tienen que ver con las tradiciones y la identidad cultural de los que las generan; actividades organizadas por ayuntamientos y el mismo Gobierno del Estado, que incluso se contraponen al espíritu de las fiestas populares y sus raíces culturales; eventos donde los artistas internacionales son lo importante, mientras los artistas y artesanos locales son invisibilizados; espectáculos cómicos que promueven un lenguaje discriminatorio o se sexista; la adopción en eventos gubernamentales de expresiones como el *Halloween*, en que los hechos han representado una invasión cultural y del mercado sobre nuestras tradiciones y raíces culturales, son solo algunos pocos ejemplos que vale la pena debatir.

Para algunos, este debate puede parecer cosa menor, que los gobiernos respectivos decidan si solo fomentan el entretenimiento, el turismo y el consumo ligado a las fiestas populares, o implementan una verdadera política pública en materia de cultura para la ciudadanía.

Podría parecer que esto les corresponde decirlo desde el estilo personal de gobernar, como dijera Daniel Cosío Villegas; sin embargo, el tema es central, cuando lo vemos desde una perspectiva amplia en la cual todos los niveles de gobierno comparten una responsabilidad, como parte del Estado en su conjunto, para fomentar, promover y respetar los derechos humanos, particularmente aquellos caracterizados como DESCAs (Derechos Económicos Sociales Culturales y Ambientales), reconocidos ya a nivel internacional.

Por desgracia, la falta de reconocimiento de estos derechos y su relación con las fiestas y manifestaciones populares y tradicionales, se muestra en la falta de claridad de la planeación cultural, donde lo más fácil es realizar actividades cuya función se limita a eventos recreativos para incrementar las acciones que se cuantifican en las simpatía de la gente y en los informes de gobierno.

La cultura tiene un papel muy importante, y lo muestran los avances a nivel internacional, nacional y en nuestro Estado; desde el reconocimiento de los derechos culturales el funcionamiento de diversas dependencias de cultura en todo el país, así como la reciente publicación de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, y así como nuestra pionera Ley de Desarrollo Cultural en Michoacán, son muestra de dicha importancia.

Un ejemplo de ello es la reivindicación de los derechos culturales, que va más allá de solo promover la generación de una oferta turística o de entretenimiento para la población de nuestro Estado, pues implica la defensa de derecho de nuestros pueblos y comunidades a la construcción de una identidad de formas de convivencia y articulación que contribuyan al desarrollo de las potencialidades y de la satisfacción de las necesidades sociales con equidad y justicia.

Desde nuestra perspectiva, los derechos culturales deben considerarse en toda su amplitud, además de ser inmanentes a los derechos humanos. Pero,

a pesar de estos avances en materia cultural en nuestro país, aún persisten muchas limitaciones para concebir realmente la cultura como un eje rector de desarrollo, desde las propias limitaciones que aún tiene nuestra legislación, las limitadas atribuciones de nuestras instituciones encargadas de la cultura; los presupuestos limitados en cultura y comúnmente una visión gubernamental de que la cultura es un apéndice de la educación, el turismo o la seguridad pública, o un elemento transversal de la planeación y de las políticas públicas que se hacen casi invisible al momento de generalizarse la elaboración de planes y programas que se realizan en los escritorios.

Por ello es momento de debatir y tomar en serio la cultura como un eje rector para el desarrollo de nuestro Estado, y contribuir para que los gobiernos y las instituciones dejen de verla solo como un componente adicional a otras políticas públicas que sí se consideran trascendentales.

Por eso no podemos estar de acuerdo con una visión de cultura hecha a la satisfacción de los turistas, a costa del olvido de los habitantes de nuestro Estado; o en una concepción de eventos culturales hechos para artistas internacionales, olvidando a nuestros artistas locales; así como no podemos estar de acuerdo con la visión que dicta que lo más importante de la cultura se reduce a la concentración de gran cantidad de presupuesto y de acciones en unos cuantos grupos, y en unos cuantos lugares, menospreciando la amplia diversidad que tiene nuestro Estado en cuanto expresiones culturales, diversidad de actores sociales y de riqueza territorial y regional.

Así como no podemos compartir la concepción de que el patrimonio histórico, artístico y cultural de nuestro Estado puede ser aprovechado por los intereses particulares a costa de su legado, a toda la población y las generaciones futuras. Es inexplicable por qué gran parte de la vida cultural de nuestra entidad gire alrededor de algunos festivales artísticos, que como característica principal tienen la de ser elitista, centralizada y en donde pocos artistas locales

tienen la oportunidad de participar, y sin embargo, estos eventos concentran un amplio porcentaje de la inversión económica para el sector cultural en el Estado, justificando una transparencia de recursos públicos y actividades privadas, mientras que tenemos el Festival de la Raza Purépecha de Zacán, que ha sobrevivido años en el olvido gubernamental.

Mientras los gobiernos no recuperen una perspectiva de desarrollo cultural y políticas culturales, muchas de sus acciones se seguirán debatiendo entre el entretenimiento insulso, la inclusión de actores del medio cultural, por priorizar la fama o el reconocimiento artístico, se seguirá atentando contra la manifestación cultural, tradicional o contra el carácter público o colectivo de diferentes manifestaciones del patrimonio cultural.

Si los gobiernos recuperan una visión de desarrollo cultural y políticas culturales, la cultura se puede convertir en una excelente aliada en la reconstrucción del tejido social de nuestro Estado, contribuyendo a recuperar la convivencia armónica, la cohesión de la vida comunitaria y previniendo a futuros escenarios de violencia.

La cultura, desde su legislación y como política pública, puede contribuir a hacer efectivos otros derechos humanos en la medida que promueva la participación, la creación, el fortalecimiento de la identidad común entre los michoacanos y las michoacanas.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de cultura del Estado, para que implemente los lineamientos de la política cultural, establecidos en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, para sus actividades relacionadas con las fiestas y manifestaciones culturales, populares y tradicionales en la entidad.

Segundo. Se exhorta a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán para que implementen los lineamientos de la política cultural, establecidos en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, en las actividades que realicen, relacionadas con las fiestas y manifestaciones populares y tradicionales en el ámbito de sus respectivos municipios.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 26 de octubre días del mes de abril de 2018 dos mil dieciocho.

Atentamente

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Atendida su instrucción.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano...

Se les pide a las y los diputados, mantener la mano arriba para que la Segunda Secretaría haga el escrutinio de la votación.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Muchas gracias.

¿En contra?...

Muchas gracias.

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaria:

Presidente: A favor son catorce; en contra, son catorce, y abstenciones, cero.

Presidente:

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez Bedolla a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, en conjunto con la diputada Wilma Zavala Ramírez.

*Exposición de motivos del
Dip. Alfredo Ramírez Bedolla*

Con su permiso, señor Presidente.

De conformidad con las estadísticas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (la FAO), así como por datos emitidos por parte de la Asociación de Productores y Empacadores, Exportadores de Aguacate de México, hoy por hoy,

el Estado de México de Michoacán de Ocampo tiene un papel económico preponderante a nivel nacional, toda vez que es la principal exportadora de aguacate del país, teniendo como números estadísticos de que 8 de cada 10 aguacates que se consumen en Estados Unidos de Norteamérica provienen de Michoacán en exclusiva, generando con esto una derrama económica importante, generando 70 mil empleos directos y 300 mil indirectos en este Estado.

Es importante señalar que los productores michoacanos de aguacate están dentro del programa de exportación y cuentan con la certificación del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA); en tales condiciones, la práctica de las comercializadoras de otros estados de la república, de hacer pasar el fruto de esos otros estados, como si este fuera de origen michoacano, se presta para que la producción de dicho fruto, sin las certificaciones necesarias, sea pagado a un muy bajo costo, generando con esto una competencia desleal, a todas luces, y un menoscabo económico en perjuicio de los aguacateros de nuestro Estado.

Por su parte, es de señalar que según datos de la Asociación de Productores, Empacadores y Exportadores de Aguacate de Michoacán, quien es la organización que agremia a todos los productores del Estado y quien ostenta la representatividad comercial del sector, Estados Unidos es el principal destino de los aguacates producidos en México, pues de la totalidad del producto exportado en el año pasado el país norteamericano recibió 762 mil 38 toneladas, mientras que el resto de las exportaciones, es decir, 132 mil 786 toneladas fueron para naciones europeas, Centroamérica y Asia. Ahora bien, de esta estadística, 50 por ciento del total de las exportaciones mundiales del aguacate son del Estado de Michoacán.

Es de conocimiento público que, en días pasados, grupos de productores aguacateros de Michoacán se movilizaron en diferentes carreteras de la entidad para protestar por el ingreso de frutos provenientes de otros estados de la república, con la finalidad de

hacerlos pasar como productos michoacanos, y con esto, aprovechar la certificación con la que cuentan los aguacates producidos en Michoacán, y de esta manera estar en condiciones técnicas de exportarlos a los Estados Unidos, actualizándose con esto infracciones y violaciones a la legislación y a las buenas costumbres comerciales, perjudicando gravemente al sector aguacatero del Estado de Michoacán así como a miles de familias que dependen de la producción y comercialización del aguacate michoacano.

Cabe destacar que el único Estado de la República Mexicana acreditado ante los Estados Unidos de América para poder introducir a aguacate a su territorio es Michoacán, en exclusiva, ningún otro estado del país tiene esta salvedad.

En este orden de ideas y dada la importancia económica que representa el sector aguacatero de Michoacán, en nuestra legislación nacional y en concreto, citando a la Ley de la Propiedad Industrial vigente, se tienen algunas figuras jurídicas de naturaleza económica, que coadyuvarían de forma contundente y efectiva, a efecto de salvaguardar los derechos del sector aguacatero del Estado de Michoacán y que, en aras de atender y resolver el conflicto antes citado, de forma pacífica y propositiva se plantea la necesidad de desarrollar, implementar y aplicar programas gubernamentales y políticas públicas encaminadas a plantear la necesidad de observar, gestionar, apoyar e incentivar a que el sector aguacatero de Michoacán lleve a cabo el trámite de registro de algunas figuras jurídicas en materia de propiedad industrial que aplican al caso que nos ocupa, tales como de forma enunciativa y no así limitativa se citan a continuación:

1. Marca de Certificación.

La Ley de la Propiedad Industrial la define como un signo que distingue productos y servicios, cuyas cualidades u otras características han sido certificadas por su titular, tales como:

- Los componentes de los productos;
- Las condiciones bajo las cuales los productos han

sido elaborados o los servicios prestados;

- La calidad, procesos u otras características de los productos o servicios; y
- El origen geográfico de los productos.

El titular de una marca de certificación es quien certifica, es decir, quien ejerce el control legítimo sobre el uso de la marca de certificación, con independencia del tipo de certificación de que se trate. La característica habitual de una marca de certificación es que el titular de la marca no es quien la utiliza, sino sus usuarios autorizados, con el propósito de garantizar al público destinatario que los bienes o servicios posean una característica en particular.

2. Denominación de Origen.

Se entiende por Denominación de Origen el nombre de una zona geográfica o que contenga dicho nombre, u otra denominación conocida, por hacer referencia a la citada zona, que sirva para designar un producto como originario de la misma, cuando la calidad o las características del producto se deban exclusiva o esencialmente al medio geográfico, comprendidos los factores naturales y humanos, y que haya dado al producto su reputación.

Cabe recordar que México forma parte del Arreglo de Lisboa desde el 25 de septiembre de 1966. La definición de denominación de origen que es recogida en nuestra Ley de la Propiedad Industrial en su artículo 156, que literalmente se reprodujo en el párrafo anterior, está basada en la definición que establece el Arreglo de Lisboa en su artículo 2.1.

Dicho Arreglo en su artículo 1.2 dispone que los países parte se comprometen a proteger en sus territorios, según los términos del Arreglo, las denominaciones de origen de los productos de los otros países, las cuales se encuentren reconocidas y protegidas como tales en el país de origen y registradas en la Organización Mundial de Propiedad Industrial (OMPI).

Esta figura tiene como propósito esencial preservar el patrimonio y la fama ganada del aguacate michoacano sobre productos similares de otras regiones u otros estados del país.

Es por lo anterior que se requiere fortalecer una política económica comercial vanguardista, efectiva y ordenada para fortalecer la los intereses de dicho sector, para que con esto el sector aguacatero del Estado se encuentre en condiciones jurídicas y técnicas a efecto de enfrentar jurídicamente la competencia desleal y las múltiples acciones de mala fe, de las que son objeto los productores aguacateros del Estado de Michoacán por parte de empresas comercializadoras y productores de aguacate provenientes de diversas entidades federativas.

Por lo cual, al tenor del documento de cuenta, se genera un planteamiento de solución en cuanto a brindar apoyo técnico y de vinculación necesaria con las instancias competentes a efecto de que gestionar y llevar a cabo cuanto trámite sea necesario para solicitar y presentar de forma inmediata el trámite de registro de todas y cada una de las figuras jurídicas aplicables en materia de propiedad industrial, mismas que han sido planteadas en el presente instrumento documental.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos presentar, con carácter de urgente y obvia resolución, la Propuesta de Acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo Federal, Poder Ejecutivo del Estado, Secretaría de Economía Federal (SE), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) y/o a cualquier otra autoridad competente, a efecto de que se implemente una política pública eficaz, inmediata y ordenada, en materia económica y comercial, para apoyar a los productores del aguacate michoacano, frente a la competencia desleal o infracciones cometidas por parte de productores o empresas comercializadoras de otros estados; así como para que se gestionen los registros de las figuras jurídicas en materia de

propiedad industrial propuestas, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Primer Secretario:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Secretaría de Economía Federal (SE), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) y/o cualquier otra autoridad que pudiera ser competente, para que se implemente una política pública económica, comercial, vanguardista, efectiva y ordenada para enfrentar jurídicamente la competencia desleal e infracciones cometidas por parte de empresas comercializadoras y/o productores de aguacate provenientes de otras entidades federativas.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que brinde todas las facilidades y apoyo institucional que corresponda conforme a derecho, a efecto de que se gestionen todas y cada una de las figuras jurídicas en materia de propiedad industrial propuestas, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 5 días del mes de noviembre del año 2018.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano...

Por lo que se les pide a las y los diputados mantenerla levantada, en tanto la Segunda Secretaría realiza el escrutinio de la votación.

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputado Azael, ¿a favor o en contra?...

Dip. Alfredo Azael Toledo Rangel:

A favor...

Presidente:

Adelante, diputado... ¿Desea hacerlo en tribuna?...

Dip. Alfredo Azael Toledo Rangel:

Sí, por favor.

Presidente:

Adelante...

¿Diputado Fermín?...

¿Algún otro compañero diputado?...

*Intervención del diputado
Alfredo Azael Toledo Rangel*

Con su venia, diputado Presidente.
Compañeras, compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Público presente:

Reconozco el interés de mis compañeros diputado Alfredo Ramírez Bedolla y Wilma Zavala Ramírez para impulsar la protección jurídica y económica el sector aguacatero michoacano. Es del dominio público la importancia y el impacto económico que tiene la producción del aguacate en nuestra entidad.

Las condiciones geográficas y naturales de varios municipios del Estado permiten que el aguacate tenga características que en ninguna otra entidad federativa o lugar del mundo se logren; ello obliga a la protección del producto.

Debemos ser claros: el aguacate es patrimonio de las y los michoacanos. El Gobierno de la República debe de inmediato de iniciar el desarrollo de una política pública y los trabajos técnicos y científicos para la protección a través de una denominación de origen exclusiva para el Estado de Michoacán.

Así mismo, como se solicita la protección jurídica y económica del aguacate, debemos ser responsables y exigir la protección de medio ambiente, que es parte fundamental en este proyecto, pues sin las condiciones

climáticas adecuadas, nuestro Estado carecería de las condiciones idóneas para su producción.

El Gobierno del Estado ha y está realizando un esfuerzo importante para la protección de los bosques; de ello todos somos testigos. Sin embargo, es necesario que el estudio técnico-científico se lleve a cabo a la brevedad posible para lograr acreditar la denominación de origen y se contemple la protección del medio ambiente.

El desarrollo económico debe estar casado con el medio ambiente; para proteger la producción del aguacate y sus productores debemos cuidar la tierra que lo produce.

Por tal motivo, si los diputados proponentes lo permiten, solicito una modificación al punto primero del acuerdo, a efecto de que se incluya a la Secretaría del Medio Ambiente y de Recursos Naturales, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Gobierno Federal, para que participen en el diseño de la política pública de protección al aguacate.

Es cuanto, Presidente.
Diputados todos.

Presidente:

Se le pregunta al diputado promoverte si acepta la modificación propuesta al proyecto de acuerdo.

Intervención del diputado

Alfredo Ramírez Bedolla

[Desde su lugar]

Se acepta la complementación del punto. Efectivamente, tiene que elaborarse una investigación técnica-científica para decretar la zona geográfica de la denominación de origen, y también los mecanismos de sustentabilidad, medio ambiental, para que sea sostenible en su momento la producción del preciado fruto del aguacate. Bienvenida.

Gracias, diputado.

Presidente:

Solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al proyecto de acuerdo con la modificación propuesta.

Segundo Secretario:

Sí, señor Presidente:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Secretaría de Economía Federal (SE), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Comisión Federal de Competencia Económica (COFEC) y/o cualquier otra autoridad que pudiera ser competente, para que se implemente una política pública económica, comercial, vanguardista, efectiva, ordenada y sustentable para enfrentar jurídicamente la competencia desleal e infracciones cometidas por parte de empresas comercializadoras y/o productores de aguacate provenientes de otras entidades federativas.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Fermín Bernabé.

Intervención del diputado

Fermín Bernabé Bahena

Gracias, Presidente:

Deseo hacer uso de la tribuna, nuevamente, porque este tema del aguacate michoacano, en los últimos

días, se ha visto con bloqueos, con problemas de nuestras comunidades y con problemas de las grandes empresas y empacadoras de Michoacán que cultivan y producen y empacan este producto.

A pesar de que mi voto es a favor, sí quiero dejar de manifiesto en que coincido en que debemos, tanto los productores y agricultores, cumplir con las normas sanitarias y de calidad en el producto, para seguir siendo el número uno a nivel mundial de nuestro producto del aguacate; sin embargo, todo producto está sometido a una competencia, y está sometido también a que en varios estados de la república, quizás en Michoacán, por el clima y su agua, produzca el mejor producto del aguacate.

Pero también quiero comentarles que las grandes empresas y los grandes empacadores hay que comerse a los más pequeños. Debemos también apoyar a aquel pequeño productor, a aquel que tiene una hectárea, media hectárea y que cumple con la norma; yo creo que acaparar con las grandes empresas o grandes productores y, en ocasiones subsidiadas con presupuesto público, dejamos a un lado al pequeño productor, aquel que con mucho esfuerzo también cultiva su tierra y siembra sus aguacates, y siembra su producto, pero lo más peor: que llegan las empacadoras, y a comprarles a un precio lo más bajo, para tener más ganancias de las que se vean más beneficiados.

Por ello, sí admito el asunto de cumplir con las normas sanitarias; pero la competencia de un producto debe competir. Ojalá sean muchos años que nuestro producto michoacano sea el número uno o a nivel mundial, y que repercuta en la economía de nuestros pueblos, grandes y pequeños, sobre todo en la Meseta. Pero también hay que cuidar de que no se concentre este aguacate en las grandes empresas o en los grandes productores; hay que apoyar al pequeño productor, siempre y cuando cumpla también con la norma sanitaria, cumpla con la calidad que deben tener las normas que lo rigen.

Tenemos que revisar, como lo propone nuestro compañero Alfredo, y que estoy a favor, y nuestra compañera Mayela, que son de esa zona; pero también tenemos que darle la oportunidad, por la queja de los pequeños productores, que se sienten afectados por las grandes empacadoras que les fijan sus precios y les fijan sus productos a costos muy bajos.

Esta es mi intervención: dejar plasmado de que cuenten también aquellos que no tienen las grandes hectáreas de terrenos; que cumplan de no deforestar más nuestros bosques, y sembrar aguacate; que cumplan con la norma y que cumplan con la ley, y lo más importante: que no hagan el cambio de uso de suelo, porque la ley es pareja.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Agotada la lista de oradores, se somete en votación económica el proyecto de acuerdo con las modificaciones realizadas.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma referida...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo –con sus modificaciones– mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de Economía Federal (SE), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), y a la Comisión de competencia Federal Económica (COFECE), para que se implemente una política pública económica, comercial, vanguardista, efectiva

y ordenada para enfrentar jurídicamente la competencia desleal e infracciones cometidas por parte de empresas comercializadoras y/o productores de aguacate provenientes de otras entidades federativas.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, de otorga el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdova a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Y se le solita a la diputada Araceli Saucedo pase a ocupar la Primera Secretaría.

*Posicionamiento del diputado
Octavio Ocampo Córdova*

Gracias.

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros.

Diputadas y diputados.

La educación es el arma más poderosa que se puede usar para cambiar el mundo. Nelson Mandela.

Quiero saludar con mucho aprecio a las maestras y a los maestros del Telebachillerato Michoacán que hoy se encuentran con nosotros. Bienvenidas y bienvenidos, queridas amigas y amigos.

De los dos sindicatos que hoy están con nosotros, del Sindicato Único de Trabajadores de Telebachillerato Michoacán (el SUTTEBAM) y a su secretario general Silviano Paredes Correa. Y saludo también al Sindicato de Profesionistas del Telebachillerato Michoacán (SIPTM) y a su secretario general Armando Herrejón Solorio. Bienvenidos, compañeras, compañeros.

El Telebachillerato Michoacán inició funciones el 6 de septiembre del año 2010, como un programa dependiente de la Secretaría de Educación; un proyecto

que tenía el objetivo de contribuir con la formación de jóvenes originarios de comunidades de alta y muy alta marginación, a fin de que éstos continuaran sus estudios de nivel bachillerato de manera gratuita.

Se comenzó con la apertura de 208 centros educativos en 84 municipios de nuestro Estado, con una matrícula de 6,783 alumnos. Un año después, en el 2011, mediante decreto de ley, fue creado el Telebachillerato Michoacán, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El Telebachillerato hoy en día se ha convertido, compañeras y compañeros, en la única opción educativa creada por la Secretaría de Educación para ofrecer servicios de educación media superior a comunidades rurales apartadas de esta capital; esas comunidades que han sufrido un rezago social y, en consecuencia, un abandono en el ámbito educativo que, gracias a este subsistema, se puede garantizar un modelo educativo incluyente, que atiende un poco más de 10 mil jóvenes, que de otra manera serían excluidos de toda posibilidad de estudiar.

Aquí es donde hago una reflexión, a título personal; me consta: la carencias y las dificultades que vive este subsistema y las carencias con las que maestras y maestros, a diario, imparten las clases a nuestros jóvenes michoacanos; las carencias en infraestructura básica para poder brindar una educación de mayor calidad, en ocasiones impartiendo los maestros sus clases debajo de árboles, en *escuelas de palitos*, en bodegas, o pidiendo prestadas escuelas de otro nivel educativo.

Es, pues, el Telebachillerato Michoacán el subsistema más sensible que puede tener el Estado de Michoacán. Este Congreso debe ser sensible al tema educativo, Michoacán nos requiere a todos sumando esfuerzos y coordinando las tareas para que la educación en Michoacán sea un ente prioritario del desarrollo integral de nuestro Estado.

Sabemos que la educación es el pilar del desarrollo socioeconómico, ello ha puesto en la mesa del debate aquellas reformas financieras que son necesarias para poder apuntalar los grandes cambios en el sector educativo michoacano. Este subsistema ha implementado un programa de uso y racionalización de infraestructura, los Telebachilleratos aprovechan la capacidad instalada en secundarias o en telesecundarias u otras escuelas, donde se ofrece el servicio de bachillerato a contra turno, lo cual ha permitido abrir las puertas a más jóvenes, sin la necesidad de construir un nuevo centro educativo; con ellos se ha ampliado la cobertura en las zonas rurales de manera eficiente y manteniendo los mismos niveles de calidad.

El Telebachillerato Michoacán, compañeras y compañeros legisladores, requiere de la solidaridad de este Poder Legislativo para seguir contribuyendo con el desarrollo del Estado. En los próximos días se estará atendiendo el Presupuesto de Egresos, este Congreso del Estado deberá atender dos principales problemas que arrastra este subsistema educativo; por eso solicito a este Pleno, a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, pueda considerar un aumento significativo para el presupuesto del Telebachillerato Michoacán.

Por un lado, tenemos que la relación entre escuelas y alumnos a través del tiempo tiene una tendencia que refleja la falta de infraestructura y recursos económicos y recursos físicos, lo cual es insostenible dado el incremento en la matrícula. Para aclarar con algunos datos duros: de 208 centros educativos al inicio, ahora son 182, y la cobertura de 84 municipios disminuyó a 81 actualmente.

Por otro lado, tenemos la urgencia de poder coadyuvar a mejorar las condiciones laborales de los maestros del Telebachillerato, los cuales muchas veces tienen que recorrer grandes cantidades de kilómetros para poder llegar a los lugares donde imparten la instrucción a los alumnos.

Es necesario voltear a ver su situación laboral; que esos poco más de 900 trabajadores aproximadamente,

entre docentes y administrativos, puedan contar con las condiciones necesarias para seguir desempeñando su labor, esa que algún día la patria les reconocerá al formar hombres y mujeres de bien para nuestro Estado.

Compañeras y compañeros diputados, si bien los incrementos en el presupuesto educativo no se han traducido generalmente en los niveles de calidad deseados, el Telebachillerato Michoacán ha demostrado hacer mucho con poco. Hago un llamado desde esta tribuna para que el presupuesto que se establezca en las próximas fechas prevalezca el derecho a la educación para todos los michoacanos; de tal manera que en el Presupuesto 2019 el Telebachillerato Michoacán encuentre los recursos suficientes para que los poco más de 10 mil jóvenes de las comunidades rurales más alejadas del Estado sigan estudiando.

Me dirijo a ustedes para reiterar mi compromiso personal con este sector, que representa importantes deficiencias y necesita de una mayor inyección de recursos para mejorar la infraestructura escolar y la calidad docente. Tenemos que ser reflexivos y entender que el único camino para sacar adelante a Michoacán es su juventud y es la educación.

Michoacán nos requiere comprometidos con el sector educativo, brindemos pues cada uno de nosotros, desde nuestras trincharas, las condiciones necesarias para que Michoacán sea referente en este sector.

Muchas Gracias.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

La diputada Teresa Mora.... la diputada Teresa Mora...

[Manifestación de maestros]

Les pedimos a los presentes, por favor, orden en el Pleno...

Adelante, diputada Teresa Mora.

Dip. María Teresa Mora Covarrubias:

Gracias, Presidente. Solicito la palabra para hechos, desde mi lugar.

Presidente:

Adelante, con todo gusto.

*Intervención de la diputada
María Teresa Mora Covarrubias
[Desde su lugar]*

Gracias:

Primero quisiera darle la bienvenida a todos los compañeros maestros del Telebachillerato. Un gusto, tenerlos aquí. Debo decirles que es un gusto y un placer integrar la Comisión de Educación. Soy maestra de profesión y estoy contenta de tenerlos aquí. Debo decirles que me consta también a mí todo lo que han venido padeciendo los compañeros del Telebachillerato, me sumo a este posicionamiento. No están solos, compañeros, tienen quien los represente en este Congreso.

Me consta del déficit de infraestructura por la que están pasando los telebachilleratos, la falta de materiales, incluso de escrituras de su plantel, el pago de maestros, entre muchas otras necesidades que tienen. Me consta de las incomodidades por las que están pasando al estar ejerciendo su profesión en donde pueden, en los espacios donde les prestan, en los pasillos, viendo caras de otras instituciones para poder estar ejerciendo esa profesión, donde todos los que estamos aquí presentes tendríamos que involucrarnos y tratar de empujar este recurso tan necesario y tan urgente, no solo en el tema del Telebachillerato, sino en la educación completa. Estamos viviendo una

situación muy fuerte en el Estado de Michoacán en el tema de educación.

Entonces, sí a la educación, sí al Telebachillerato y estamos con ustedes, compañeros.

Un gusto tenerlos aquí.

Presidente:

Muchas gracias, diputada Teresa Mora.

A ver, sonido en la curul del diputado Madriz.

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada:

Diputado Presidente, solicito el uso de la palabra para rectificación de hechos.

Presidente:

Adelante, diputado, tiene un término de cinco minutos para rectificación de hechos.

*Intervención del diputado
Antonio de Jesús Madriz Estrada*

Con fundamento en el artículo 253 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito dirigirme al Pleno de esta Honorable Asamblea, al público que nos acompaña, a mis compañeros profesores del Subsistema de Telebachillerato.

En alusión al posicionamiento presentado por el compañero diputado Octavio Ocampo Córdova, en el punto XXIV del orden del día; quiero manifestar que estoy de acuerdo con el planteamiento presentado, además aprovecho para saludar y agradecer la presencia de los compañeros y compañeras maestros y maestras del Telebachillerato, quienes saben que cuentan con mi total apoyo y respaldo, y que además acompaño su lucha, compañeros y compañeras.

Agradezco también la representación del magisterio que ha venido planteando sus justas demandas y necesidades. Es necesario recordar que la sesión pasada, con fecha 17 de octubre, presentamos un posicionamiento en favor de la resolución de las necesidades y pendientes en el tema educativo.

En función de ello, creo que se requiere redimensionar la postura planteada por mi compañero, por la simple razón de que debemos incluir a todos los programas, niveles, sistemas y subsistemas educativos en el próximo ejercicio presupuestal 2019, de forma integral, y no de manera sectorizada.

Por lo cual me permito convocar a mi compañero diputado Octavio Ocampo, y a su vez a todas las fuerzas parlamentarias, así como a la fracción parlamentaria a la que pertenece mi compañero de comisión, para que juntos hagamos un frente común en favor de la educación, y que este verdaderamente se vea reflejado, donde mostremos voluntad política con el aumento económico en el próximo ejercicio presupuestal 2019.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra...

Adelante, diputado Arvizu.

Intervención del diputado

Salvador Arvizu Cisneros

Gracias por darme la oportunidad de participar y suscribir el punto de acuerdo del compañero Octavio. Mi participación es muy corta, yo quiero comentarles

que hemos vivido la experiencia, a través de desde el 2013, primero como Jefe de Tenencia en Atapaneo, allí iniciamos precisamente con los Telebachilleratos; en 2013 había maestros que andaban de casa en casa rentando o pidiendo un espacio para que se pudiera lograr instalar el Telebachillerato. En Atapaneo se logró gracias al comodato que logramos ahí con los ejidatarios, para que pudieran ellos donde poder impartir las clases del Telebachillerato; posteriormente en La Aldea, ya como Regidor, logramos también el comodato para otro nuevo Telebachillerato que también ya está en construcción.

Hoy quiero comentarles que es deplorable la situación que vive cada uno de los compañeros que van e imparten sus clases; pero sobre todo lo más lo más difícil que viven ellos es que anden dando lástimas, cuando hay presupuesto para que se les pueda otorgar un espacio y, sobre todo, cuando hay Gobierno del Estado como Gobierno Municipal donde ellos mismos pueden otorgarles los espacios, donde ellos mismos pueden otorgarles los comodatos, para que ellos puedan instalarse y puedan construir sus aulas.

Muchos de los gobiernos, tanto municipal como del Gobierno del Estado, lo que hacen es vender las áreas que son factibles, precisamente para que ellos puedan impartir su profesión, y sobre todo la educación que necesitan muchos de los jóvenes; muchos jóvenes necesitan que sean atendidos, pero que sean atendidos como debe de ser, que no se les atiendan como gente de segunda y sobre todo que se les arrumbe con lo de la educación. La educación es lo más loable y lo que más se necesita en estos jóvenes.

Mientras no pongamos nosotros interés y pongamos, sobre todo nosotros como grupos parlamentarios o como legisladores, en que en ese presupuesto que se venga, en el presupuesto que se va a autorizar próximamente, yo creo que ahí se le tiene que etiquetar recurso, tanto para que se les pague como debe de ser, se les dé su recurso quincena por quincena, y que no anden tampoco ellos mendigando una quincena, porque eso también es deplorable para ellos;

aparte de que se trasladan a comunidades muy lejanas a impartir sus clases, todavía se les sigue cortando lo que es su sueldo.

Y también pedirles de favor a todos los partidos políticos que nos los usen de botín político, porque eso no puede ser que se les siga atendiendo pero de una manera discriminatoria. ¿Esto a qué viene? A que pregúntenles a muchos de ellos: tuvieron que hacer ejercicio político para que pudieran tener un espacio también dentro del Telebachillerato, y yo creo que eso no puede ser que su empleo de ellos lo tengan que politizar y que los tengan que llevar como motín político.

Yo lo único que les pido a cada uno del Grupo Parlamentario del PRD, del PAN, del PRI y de todos los partidos políticos, es que nos sumemos y nos esforcemos por que esto sea loable, y que una vez más, si ellos están aquí presentes es porque hay una necesidad real, que yo creo que cuando uno lo ve, es muy lastimoso ver la manera como ellos andan pidiendo algún espacio en algunas escuelas, y que también algunas escuelas se sienten dueños completamente, y no les dan la oportunidad de poder ocupar alguna aula.

Entonces esto, yo creo que el presupuesto que viene yo creo que sería bueno que se revisara, sobre todo a quien corresponda, lo que es los compañeros que están dentro del Presupuesto, pues que lo vean de qué manera vamos a apoyarlos a ellos. Pero que sí sea loable, que sí sea verdad, que no nada más hoy vengán y que les digamos que sí y mañana nos olvidemos de ellos.

Muchas gracias.

Presidente:

Agradecemos sus manifestaciones, diputado.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado

Óscar Escobar Ledesma a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Adelante, diputado Baltazar Gaona.

Dip. Baltazar Gaona García:

Gracias por el uso de la palabra, muy breve.

Simplemente, a los amigos de...

Presidente:

A ver, diputado, permítame, le pregunto: ¿es de este tema, del vigésimo segundo punto del orden del día?...

Dip. Baltazar Gaona García:

Es del Telebachillerato, sí.

Presidente:

Del Telebachillerato ya habíamos hecho la declaratoria.

Dip. Baltazar Gaona García:

Okey. No hay problema. Está bien. Gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Lo acaba de hacer también ahorita, diputada... lo acaba de hacer, sí me pidió la palabra, lo acaba de hacer precisamente también ahorita. Le digo, ya después de haber concluido el tema de Telebachillerato. Estaba concluido, ya habíamos hecho la declaratoria.

Le pedimos al diputado Óscar Escobar Ledesma pase a dar lectura a su posicionamiento que presenta.

Posicionamiento del diputado

Óscar Escobar Ledesma

Con su permiso, señor Presidente.
Miembros de la Mesa Directiva.
Compañeros diputados.
Nuestra Presidenta Municipal de
San Juan Nuevo, Esther Ortiz Dimas.
Bienvenida. Compañeros de
Telebachillerato, en el Partido
Acción Nacional también
cuentan con un grupo aliado.
Bienvenidos. Muchas gracias:

Óscar Escobar, integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura de este Congreso del Estado, presento *Posicionamiento referente a la importancia del derecho de acceso a la información pública*, en mi carácter como Presidente del Comité de Transparencia de este Congreso del Estado. Es menester la importancia que tiene este tipo de temas para poder vincular y poder fortalecer la vinculación con la ciudadanía y las instituciones de gobierno.

De acuerdo a una publicación del INEGI, en el año de 2017, en su página de Internet, en el Estado de Michoacán sólo el 43% de la sociedad conoce alguna ley que le garantice el acceso a la información pública, y ese porcentaje baja a un 37% de la población, que conoce alguna institución que garantice el acceso a la información pública; de tal manera se advierte que hay un desconocimiento en esta materia.

Asimismo, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales tiene como dato que México es uno de los países de Latinoamérica con un menor índice de porcentaje de apoyo a la democracia; y el INEGI, en su Estrategia Nacional de Cultura Cívica, señala que sólo el 53% de la población considera que la democracia es preferible sobre otra forma de gobierno y, en consecuencia, es una debilidad en falta de la creencia de nuestras instituciones.

Ante esta falta de credibilidad, que no es actual, se han generado importantes avances en la materia de acceso a la información pública; desde 1977 a la fecha,

se crearon las bases para que la ciudadanía cuente con diversos mecanismos para el acceso a la información; estas bases son la evolución de un marco normativo con reformas constitucionales, donde han surgido organismos autónomos y principios fundamentales con la finalidad de garantizar el acceso a este derecho humano.

Ahora bien, aun y cuando se hayan tenido grandes avances en la materia, la total transparencia en las instituciones gubernamentales, como en el curso y en este caso en el Congreso del Estado, no ha resultado del todo favorable. De acuerdo al Coordinador de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Congreso –el anterior–, tenemos un Congreso con una calificación no satisfactoria en el tema de transparencia. Esto resulta una cuestión inaceptable, pues el origen de todo el problema descrito de la falta de credibilidad en las instituciones como en la democracia, no podrá ser reducido si la ciudadanía no cuenta con acceso a la información.

De tal manera se puede afirmar que transparentar las actividades de las atribuciones de las instituciones públicas representa favorecer la rendición de cuentas, a los ciudadanos, para que puedan evaluar y exigir que el ejercicio del gobierno cumpla con lo prometido a la sociedad; además, con ello se colabora para erradicar la corrupción.

Así, la rendición de cuentas y la transparencia son temas que nos deben preocupar y a la vez ocupar. Como representantes de la sociedad, toda vez que, por ende, aceptar la responsabilidad que deriva de ello y, por lo tanto, la transparencia, es necesidad poner a disposición de los ciudadanos la información pública para que puedan revisarla, analizarla y en su caso utilizarla como mecanismo para exigir el cumplimiento de las políticas, a las cuales se comprometieron las instituciones.

Para el suscrito, como Presidente e integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado, es un compromiso

con la ciudadanía el garantizar que se cumplan con las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, para que toda información de interés de la sociedad michoacana y que se encuentre en poder del Congreso del Estado, esté a su alcance de manera oportuna, verificable, comprensible, actualizada, y que busque ser una Legislatura más transparente, y así garantizar el derecho humano contemplado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en el artículo 8° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán.

Por lo tanto, para lograr el objetivo planteado es necesario actualizar la información pública de conformidad con lo establecido en la ley, y dar seguimiento a las herramientas de transparencia en el Congreso para así mejorar en la evaluación y lograr un Parlamento abierto.

Compañeras y compañeros diputados, el objetivo no lo podemos lograr solos, cada uno de ustedes y cada uno de nosotros somos parte fundamental en este acceso a la información pública; por lo tanto, los invito a que cerremos filas en relación a este tema, realizando todo tipo de acciones que refuercen los procesos de transparencia.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdova a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Y se le solicita a la diputada Araceli tome el lugar de la Primera Secretaría.

Posicionamiento del diputado

Octavio Ocampo Córdova

Gracias, Presidente.

Compañeras y compañeros:

Hace unos días, el 1° de noviembre, en sesión de la ONU se votó nuevamente en contra del bloqueo económico que hace EUA a Cuba, y creo conveniente que este hecho sea mencionado en este Pleno.

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América contra Cuba, por casi seis décadas, es el sistema de sanciones unilaterales más injusto, severo y prolongado que se ha aplicado contra país alguno. El bloqueo impacta de manera multidimensional y obstaculiza el desarrollo de las potencialidades de la economía cubana, limitando el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros hermanos cubanos, quienes reclaman que esta crisis del sistema mundial que afecta sus derechos más elementales termine cuanto antes. Es en ese marco, Cuba presentó un Proyecto de Resolución en la Asamblea General de la ONU el día 1° de noviembre del año en curso.

Es con motivo de esa votación que se llevó a cabo en el Pleno de las Naciones Unidas; los miembros, de manera abrumadora, condenaron el bloqueo, con 189 votos a favor y dos en contra (Estados Unidos e Israel); por tal motivo es que vengo a hablarles de este tema tan sensible que viola la autonomía de nuestro país hermano.

En entrevista, el embajador cubano en Bolivia, Benigno Pérez, señalaba lo que en carne propia significa el bloqueo estadounidense a su país. Decía que este fue concebido con el propósito de provocar hambre y desesperación al pueblo cubano y el derrocamiento del Gobierno revolucionario de Cuba; esto, en palabras textuales del entonces subsecretario de Estado, Lester D. Mallory, en 1960.

Esta política lleva casi 60 años provocando daños a los cubanos, violando de manera masiva, flagrante y

sistemática sus derechos humanos; y obstaculizando el desarrollo económico del país; por ello, a la luz de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948, lo que ha hecho EE UU es un acto de genocidio... Más del 70 por ciento de la población cubana ha nacido y crecido bajo los efectos del bloqueo, el cual repercute en todas las esferas de la vida de los ciudadanos de Cuba: en la salud, la alimentación, la educación, el deporte, la cultura, el transporte, las telecomunicaciones, etc.

Los daños acumulados durante estas casi seis décadas, calculados a precios corrientes, alcanzan la cifra de 130 mil 178 millones de dólares... A pesar de las enormes dificultades y obstáculos que implica el bloqueo, la Revolución Cubana ha logrado garantizar los derechos fundamentales, como el acceso gratuito a la salud y educación universal y de calidad, sectores en los que Cuba exhibe resultados comparables con países del primer mundo. También existe un reconocimiento internacional a los logros de la Isla en los ámbitos de la cultura, deporte, seguridad social, tranquilidad ciudadana, empleo, igualdad social, etc.

La afectación monetaria acumulada por la aplicación del bloqueo en la salud pública cubana, por ejemplo, es de 2 mil 711 millones de dólares; esto es, que Estados Unidos interviene en las relaciones económicas de Cuba, con empresas y bancos del mundo entero, ya sea porque se nieguen a negociar o porque exigen una mayor compensación para asumir los riesgos de una sanción estadounidense.

Esta política estadounidense sobre la población de Cuba afecta los servicios, la salud, la educación, la economía, los precios, los salarios... El bloqueo económico daña al pueblo cubano en sus derechos humanos, destinándolo a carencias y privaciones diarias que se convierten ya en parte de su vida cotidiana.

Debemos ser sensibles a lo que está ocurriendo con nuestro país hermano, y reiteramos la necesidad de hacer un llamado al Gobierno de EE UU para

que respete el derecho a la autodeterminación de los pueblos. Nosotros rechazamos enérgicamente el uso de medidas coercitivas para la imposición de ideologías, y por eso hacemos un llamado para que se ponga fin a la política de cerco contra la Isla caribeña.

No queremos que se reedite lo ocurrido en noviembre de 2017, cuando la Asamblea General de la ONU aprobó con 191 votos a favor una resolución que solicitaba el levantamiento del bloqueo económico de Estados Unidos a Cuba. En esa votación, Estados Unidos e Israel nuevamente fueron los dos países que votaron en contra del documento.

Samantha Power, ex embajadora estadounidense ante la ONU, expresó que durante más de 50 años Estados Unidos mantuvo una política diseñada para aislar a Cuba, pero en realidad a quien se aisló fue a Washington. Dicho argumento fue retomado por 10 senadores demócratas estadounidenses, quienes instaron al presidente Donald Trump de abstenerse respecto a la resolución del bloqueo. La ONU ha condenado el bloqueo contra Cuba veintiséis veces consecutivas, y voces de todo el mundo avalan esa demanda.

Es necesaria la solidaridad con nuestros hermanos cubanos. Es por eso que hoy, como legislador del Partido de la Revolución Democrática (PRD), y en atención a los principios de política exterior consagrados en nuestra Constitución, me pronuncio en contra del bloqueo comercial, económico y financiero impuesto por Estados Unidos en contra de la República de Cuba. Ni un día más de este sistema injusto y continuo de sanciones unilaterales.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Le agradecemos a la diputada Araceli Saucedo la presencia en la Primera Secretaría.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DE VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada María Teresa Mora Covarrubias a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Y se le solicita al diputado Baltazar Gaona ocupe la Tercera Secretaría.

*Posicionamiento de la diputada
María Teresa Mora Covarrubias*

Con su permiso, señor Presidente.
Compañeras diputadas, diputados.
Integrantes de los
medios de comunicación.
Público presente:

Comparezco a esta tribuna a presentar *Posicionamiento que contiene la postura de esta Diputación del Partido del Trabajo en relación al acontecimiento social, político e histórico que constituye la violación a los derechos humanos durante el éxodo de Centroamérica hacia Norteamérica*, lo cual hago en los siguientes términos

A todos los ciudadanos del mundo, inicio recordando junto a ustedes las interesantes clases de Historia Universal. Persiguiendo las manadas de mamuts para obtener alimento y pieles para vestirse, grupos de cazadores migraron del continente asiático al americano, por la parte que casi se unen, el Estrecho de Bering, que hace cincuenta mil años estaba congelado. Con esta migración se inició el poblamiento de América.

El Continente Americano tiene dos áreas de alta cultura: la zona inca Perú y Chile y Mesoamérica, que comprende, por el norte desde el río Pánuco, en la Costa del Golfo de México y el río Culiacán en la Costa del Pacífico hasta Guatemala y Honduras. Es una región con agricultura, grandes ciudades, desarrollo de ciencia y construcción de pirámides.

Aridoamérica ocupa el norte de México y suroeste de los Estados Unidos; al principio tuvo un desarrollo menor, porque no tenían recursos naturales para sostener la población; se trata de desierto con poca agua, pero en los siglos diecisiete y dieciocho inicia su auge, gracias a las migraciones de trabajadores de Inglaterra, Asia, Sudamérica, México, la traída de esclavos de África, el petróleo y los enormes avances de la ciencia y la tecnología, hasta llegar a ser una potencia mundial.

La cultura maya fue una de las más notables de la etapa prehispánica. Han vivido en la península de Yucatán, Chiapas, Guatemala, Belice y Honduras a lo largo de dos milenios. Tuvieron dos etapas de auge, entre 300 y 600 después de Cristo, y luego entre 1100 y 1500.

Su arquitectura, arte, conocimientos astronómicos y matemáticas, son de lo más notable: el uso del cero, el calendario más exacto de la antigüedad, usaron numeración vigesimal. Elaboraron la cerámica más fina y construyeron ciudades extraordinarias como Palenque, Uxmal, Chichén Itzá, Copan, Labná, Tikal.

La fundación de Tenochtitlán se dio porque los aztecas fueron una de las siete tribus nahuatlacas que migraron de un lugar llamado Aztlán, en Aridoamérica. Iniciaron su caravana de peregrinaje en el año 1200, buscando el lugar que les había prometido su dios Huitzilopochtli, y en 1325 lo encontraron en la Cuenca de México, en un islote donde un águila devoraba a una serpiente sobre un nopal, ahí fundaron la capital de lo que posteriormente sería el Imperio Azteca.

En síntesis, la historia de la humanidad es la historia de las caravanas de migración. ¿Y qué estamos viviendo en la actualidad, en este 2018? Según los diarios del viernes 2 de octubre, la noche anterior, en Matías Romero, Oaxaca, los migrantes acamparon en una cancha de fútbol, resintiendo falta de víveres, condiciones de insalubridad y falta de acceso a lo más mínimo y vital.

Una bebé, hija de migrantes guatemaltecos, nació el 1° de noviembre en la caravana que se asentó en Juchitán, Oaxaca. La niña, mexicana por nacimiento, fue registrada como Allison Guadalupe. La caravana migrante que ingresó a la República Mexicana hace dos semanas sigue su ruta hacia la Ciudad de México.

Detrás vienen tres caravanas más, una acampaba en Huixtla, Chiapas, otra proviene de Honduras y una más que salió de El Salvador, esperaba en la frontera con Guatemala. Nadie sabemos el número de migrantes, pero algunos medios de comunicación hablan de más de diez mil seres humanos.

El Gobierno federal ha intentado detener los grupos centroamericanos en el puente fronterizo con cordones policiacos. Sin embargo, ha dejado sin resguardo los cruces ribereños, permitiendo que miles de migrantes humanitarios crucen el río Suchiate y se internen en territorio nacional.

Las desgracias por la travesía, las inclemencias del tiempo y las violaciones a los derechos humanos son ampliamente conocidas por todos nosotros.

Compañeras diputadas, diputados, esta Diputación del Partido del Trabajo reivindica la vigencia plena de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, incluyendo la Declaración de los Derechos de las Minorías y de los Pueblos Indios y Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares.

Los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales deben ser parte esencial de los derechos humanos fundamentales de todos los que transitamos por el territorio nacional. Proclamamos la dignidad inherente de todos los habitantes de la tierra. Proclamamos el respeto a los derechos humanos de todos los seres vivos, dentro y fuera de su patria.

Exigimos un Estado de Justicia Social, rompiendo con la tradición neoliberal individualista, que ha significado una mentira y una injusticia para los más desprotegidos.

Es cuanto.

Y muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada Teresa Mora.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Y le agradecemos su presencia en la Tercera Secretaría al diputado Baltazar Gaona.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden día, se otorga el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona García a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Posicionamiento del diputado

Baltazar Gaona García

Buenas tardes a todas y a todos.

De antemano, muchas gracias por la atención prestada:

El de la voz, Baltazar Gaona García, Diputado de esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, presento a esta Soberanía el siguiente *Posicionamiento*: “*Un supremo esfuerzo puede salvarlo todo; cumplamos nuestro deber de representantes del pueblo de Michoacán*”.

En la pasada sesión de esta Soberanía propuse como punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, así como a los 112 municipios y al Concejo Mayor de Cherán, para que rindan un informe mensual de manera permanente de las acciones que están implementando en el rubro de seguridad y cómo están aplicando el recurso destinado para el mismo tema; exhorto que cumplía plenamente en lo dispuesto en el artículo 236 bis, que dice:

I. Se considerará que la propuesta de acuerdo es de urgente y obvia resolución cuando se refiera a:

- a) *Una problemática actual, y su no atención en la brevedad o en los términos señalados en la ley correspondiente, cause daño inminente e irreparable a la sociedad;*
- b) *La existencia de riesgo de que por el simple transcurso del tiempo fenezcan derechos u obligaciones; y*
- c) *Violaciones a derechos humanos, desastres naturales, epidemias y alteración a la paz pública.*

Este exhorto fue turnado a las Comisiones correspondientes; decisión mucho muy respetable. Y es cierto que cada tres meses los ayuntamientos, por mandato constitucional, deben de respetar un informe de su ejercicio a este Congreso; sin embargo, ello no quiere decir que este Poder esté impedido, dentro del ámbito de sus atribuciones, en solicitar la información que se requiera a los 112 municipios y al Concejo Mayor de Cherán, para ejercer precisamente la atribución de fiscalizar y revisar la cuenta pública.

No olvidemos que nuestra Constitución, en el numeral 20, dispone que el Congreso del Estado se integra por representantes del pueblo; es decir, somos la voz de todas y todos los ciudadanos que viven en Michoacán; por lo tanto, estamos obligados a que toda la ciudadanía se sienta representada por cada uno de nosotros.

Y aprovechó esta tribuna también para reiterarle mi respeto a cada una de las diputadas y de los diputados integrantes de esta Asamblea, por los hechos suscitados en la sesión pasada; pero así mismo, exijo respeto a mi persona, a la investidura que el pueblo me ha conferido y al grupo parlamentario al que orgullosamente pertenezco.

Así mismo, hago un llamado a la Mesa Directiva y a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que, en observancia a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, cumplan con las atribuciones que se les confiere en la conducción y desarrollo de las sesiones celebradas en este Recinto, para así llevar a buen término las sesiones del Pleno.

Para concluir, destaco que en México se encuentra

ya una transición de la opacidad a la transparencia y rendición de cuentas; es por ello que hago un atento llamado a la Comisión a la que se turnó el punto de acuerdo propuesto a efecto de que a la brevedad posible realice el dictamen respectivo.

Es cuanto, Presidente.

Gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado, por sus manifestaciones; se agradecen.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Se agradece la presencia de todos los presentes de los medios de comunicación. Muy buena tarde.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

[Timbre]

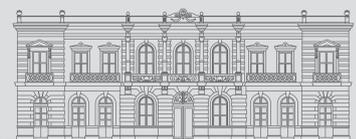
CIERRE: 14:50 horas..





CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx